



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 1000

Bogotá, D. C., lunes, 19 de noviembre de 2018

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTA NÚMERO 19 DE 2018

(noviembre 7)

Legislatura 2018-2019

*“Tema: Foro aprobado el día miércoles treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), conforme a la Proposición número 07 de esa fecha, según consta en el Acta número 17 de la legislatura 2018-2019. Iniciativa del foro: honorables Senadores Jesús Alberto Castilla Salazar y Gabriel Velasco Ocampo.*

*Foro, previo a la discusión y votación en primer debate Senado, al Proyecto de ley número 193 de 2018 Senado, 123 de 2017 Cámara, por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la dignificación del trabajo de la población rural en Colombia y el establecimiento de un piso de protección social mínimo”.*

Siendo las ocho y cuarenta y dos minutos de la mañana (8:42 a. m.), del día miércoles siete (7) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez, en su calidad de Vicepresidenta, y, como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

#### ORDEN DEL DÍA

Miércoles 7 de noviembre de 2018

#### ACTA NÚMERO 19 DE 2018

Legislatura 2018-2019

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE DEL

HONORABLE SENADO DE LA  
REPÚBLICA

**Fecha:** Miércoles 7 de noviembre de 2018

**Hora:** 8:00 a. m.

**Lugar:** Salón Boyacá en el edificio Capitolio Nacional, ingresando por el costado sur oriental de la Plaza de Bolívar (Carrera 7 con calle 10), en Bogotá, D. C.

Por instrucciones de la honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Presidente y honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez, Vicepresidenta), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del miércoles 7 de noviembre de 2018, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

II

Foro aprobado el día miércoles treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), conforme a la Proposición número 07 de esa fecha, según consta en el Acta número 17 de la Legislatura 2018-2019.

**Iniciativa del foro:** honorables Senadores Jesús Alberto Castilla Salazar y Gabriel Velasco Ocampo.

Foro, **previo a la discusión y votación en Primer Debate Senado**, al Proyecto de ley número 193 de 2018 Senado, 123 de 2017 Cámara, “por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la dignificación del trabajo de la población rural

en Colombia y el establecimiento de un piso de protección social mínimo”.

**Iniciativa:** Honorables Representantes Hernán Penagos Giraldo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Edilberto Caicedo Sastoque, Carlos Arturo Correa Mojica, Marta Cecilia Curi Osorio, Jaime Buenahora Febres, Dídier Burgos Ramírez, Élbort Díaz Lozano, Eduardo José Tous

de la Ossa, Jhon Eduardo Molina Figueredo, Béner León Zambrano Erazo, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Alonso José del Río Cabarcas, Nery Oros Ortiz y otra firma.

**Radicado en Cámara:** 29-08-2017 **En Senado:** 19-12-2017 **En Comisión:** 24-01-2018

**Publicaciones – Gacetas**

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
22 Artículo 752/2017	22 Artículo 884/2017	22 Artículo 1168/2017	23 Artículo 1168/2017	23 Artículo 13/2018	24 Artículo (+) <u>464/2018</u> Negativa <u>468/2018</u> <u>23 Artículo</u> <u>Positiva</u> <u>871/2018</u> Negativa <u>871/2018</u> <u>Gaceta</u> <u>893/2018</u> <u>nota aclaratoria</u> <u>Senador Velasco</u> <u>Gaceta</u> <u>920/2018</u> <u>nota aclaratoria</u> <u>Senador Castilla</u>			

Trámite en Cámara de Representantes	
Autor	Honorables Representantes: Hernán Penagos Giraldo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Edilberto Caicedo Sastoque, Carlos Arturo Correa Mojica, Marta Cecilia Curi Osorio, Jaime Buenahora Febres, Dídier Burgos Ramírez, Élbort Díaz Lozano, Eduardo José Tous de la Ossa, Jhon Eduardo Molina Figueredo, Béner León Zambrano Erazo, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Alonso José del Río Cabarcas, Nery Oros Ortiz y otra firma.
Radicado	Agosto 29 de 2017
Publicación proyecto	22 artículo – <i>Gaceta del Congreso</i> número 752 de 2017.
Radicado en Comisión	Septiembre 5 de 2017
Ponentes Primer Debate Cámara	Honorables Representantes Rafael Eduardo Paláu Salazar, Argenis Velásquez Ramírez, Ana Cristina Paz Cardona – septiembre 18 de 2017.
Ponencia Primer Debate	Octubre 3 de 2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 884 de 2017.
Aprobado en Comisión	Martes 31 de octubre de 2017 – Acta No. 20.
Ponentes Segundo Debate	HH.RR. Rafael Eduardo Paláu Salazar, Argenis Velásquez Ramírez, Ana Cristina Paz Cardona - Noviembre 1º de 2017.
Ponencia Segundo Debate	Diciembre 7 de 2017 <i>Gaceta No. 1168/2017</i> .
Aprobado en Segundo Debate	Jueves 14 de diciembre de 2017 – Acta No. 274.

Ponentes reasignados para primer debate		
Honorables Senadores ponentes (23-08-2018)	Asignado (a)	Partido
Gabriel Velasco Ocampo	Coordinador	Centro Democrático
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo

**Anuncios**

Martes 23 de octubre de 2018 según Acta número 15; miércoles 31 de octubre de 2018, según Acta 17.

**Trámite en Senado**

**ABR.06.2018:** Radican solicitud de prórroga.

**ABR.23.2018:** Radican solicitud de prórroga.

**JUN.19.2018:** Se envía oficio a los honorables Senadores Luis Évelis Andrade y Jesús Alberto Castilla solicitando firma de ponencia.

**JUN.20.2018:** Radican Informe de ponencia positiva para primer debate firmada por los honorables Senadores: Jorge Eduardo Géchem y Luis Évelis Andrade.

**JUN.20.2018:** Radican informe de ponencia negativa para primer debate firmada por el honorable Senador: Jesús Alberto Castilla Salazar.

**JUN.21.2018:** Se mandan publicar los informes de ponencia para primer debate.

**AGO.23.2018:** Reasignación de ponentes para primer debate mediante oficio CSP-CS-0771-2018.

**SEP.07.2018:** Radican solicitud de prórroga para rendir ponencia para primer debate.

**OCT.16.2018:** Radican informe de ponencia positiva para primer debate honorable Senador Gabriel Velasco Ocampo.

**OCT.17.2018:** Mediante Oficio CSP-CS-1035-2018 se solicita firma honorable Senador Jesús Alberto Castilla al informe de ponencia primer debate.

**OCT.19.2018:** Radican ponencia negativa honorable Senador Jesús Alberto Castilla.

**OCT.22.2018:** Se manda a publicar informe de ponencia **negativa** mediante oficio CSP-CS-1052-2018.

**OCT.22.2018:** Se manda a publicar informe de ponencia primer debate mediante oficio CSP-CS-1051-2018.

**OCT.24.2018:** Radican nota aclaratoria al informe de ponencia positiva honorable Senador Gabriel Velasco Ocampo.

**OCT.30.18:** Se aprobó realización de foro para el miércoles 7 de noviembre de 2018, previo a la votación del primer debate.

**Concepto Alcaldía de Medellín**

**Fecha:** 06-02-2018 *Gaceta del Congreso* número 37 de 2018

Se manda publicar el día 7 de febrero de 2018

**Concepto Ministerio de Salud**

**Fecha:** 03-08-2018 *Gaceta del Congreso* número 590 de 2018

Se manda publicar el día 8 de agosto de 2018

**Concepto Fasecolda**

**Fecha:** 07-09-2018 *Gaceta del Congreso* número 699 de 2018

Se manda publicar el día 11 de septiembre de 2018

**Concepto Mintrabajo**

**Fecha:** 26-10-2018 *Gaceta del Congreso* número 909 de 2018

Se manda publicar el día 11 de septiembre de 2018

**Invitados:**

Doctora **Alicia Victoria Arango Olmos** -  
Ministra de Trabajo

Doctor **Juan Pablo Uribe Restrepo** - Ministro  
de Salud y de la Protección Social

Doctor **Alberto Carrasquilla Barrera** -  
Ministro de Hacienda

Doctor **Bruce Mac Master** - Presidente  
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia  
(ANDI)

Doctor **Andrés Valencia Pinzón** - Ministro de  
Agricultura y Desarrollo Rural

Doctora **Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda**  
- Ministra del Interior

Doctor **Jorge Bedoya** -Presidente-Sociedad de  
Agricultores de Colombia (SAC)

Doctor **Germán Ernesto Ponce Bravo**  
-Director de la Cámara Técnica de Riesgos  
Laborales - Fasecolda

Doctora - **María Catalina Chamorro Ortega**  
- Directora Técnica- Consejo Gremial Nacional

Doctora **Adriana Guillén Arango** - **Presidente  
Ejecutiva de Asocajas**

Doctora **María Amparo Jaramillo** - Directora  
Regional del Comité Nacional de Cafeteros

Doctora **Carolina Pico** - Directora Regional  
del Comité Nacional de Cafeteros

Doctor **Eugenio Vélez** - Director Regional del  
Comité Nacional de Cafeteros

Doctor **Faber Buitrago** - Director Regional del Comité Nacional de Cafeteros

Doctor **Jorge Montenegro** - Director Regional del Comité Nacional de Cafeteros

Doctor **Juan Blanco** - Director Regional del Comité Nacional de Cafeteros

Doctor **Marco T. Hoyos** - Director Regional del Comité Nacional de Cafeteros

Doctora **María Aparicio** - Directora Regional del Comité Nacional de Cafeteros

Doctor **Martín Vásquez** - Director Regional del Comité Nacional de Cafeteros

Señora **María Ester Mendoza** - Caficultora

Señora **Magaly Cubillos** - Caficultora

Doctor **Ernesto Roa** - Presidente del Coordinador Nacional Agrario CNA.

Doctora **Luz Mila Ruano** - Presidenta Comité Integración del Macizo Colombiano (CIMA).

Doctora **Amanda Martínez** - Presidenta Red de Familias Las Gaviotas

Doctora **Maritza Isabel Quiroz Leiva** - Red de Mujeres Rurales Sierra Nevada de Santa Marta

Doctor **Benjamín Rojas Chamorro** - Director Sintrainagro

Doctor - **Eberto Díaz** - Director Fensuagro

Doctora **Beatriz Harut Fuentes Pérez** - Organización Nacional de los Obreros Trabajadores de la Floricultura

Doctor - **Nelson Jiménez** - Sindicato Nacional de Trabajadores de Alimentos (Sintraimagra)

Señores **Central Unitaria de Trabajadores (CUT)**

Señores **Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC)**

Doctor **Darío Fajardo Montoya** - Director Centro de Estudios para la Paz (Cespaz)

Doctor **César Giraldo Giraldo** - Grupo de estudios de socioeconomía Universidad Nacional

Doctora **Martha Viviana Carvajalino Villegas** - Judicial Agraria Procuraduría General de la Nación

Doctor **Iván Jaramillo Jassir** - Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario

Doctora **Cecilia López Montaña** - Centro Internacional de Pensamiento Social y Económico (CISOE)

Doctor **Juan Carlos Guataqui Roa** - Profesor titular. Universidad del Rosario

Doctora **María Lilian Gutiérrez** - Sincacfromayo

Doctor **Aurelio Quiñónez** - Sincacfromayo

Honorables Senadores

Honorable Senador **Alexánder López Maya**

Honorable Senador **Antonio Eresmid Sanguino Páez**

Honorable Senador **Carlos Antonio Lozada**

Honorable Senador **Gustavo Bolívar Moreno**

Honorable Senador **Iván Leónidas Name Vásquez**

Honorable Senador **Jorge Eduardo Londoño Ulloa**

Honorable Senador **Jorge Enrique Robledo Castillo**

Honorable Senador **Juan Luis Castro Córdoba**

Honorable Senador **Pedro Leonidas Gómez Gómez**

Honorable Senador **Luis Iván Marulanda Gómez**

Honorable Senadora **Sandra Liliana Ortiz Nova**

Honorable Senador **Pablo Catatumbo**

Honorable Senadora **Sandra Ramírez**

Honorables Representantes

Honorable Representante **Juanita María Goebertus Estrada**

Honorable Representante **Luvi Katherine Miranda Peña**

Honorable Representante **Mauricio Andrés Toro Orjuela**

Honorable Representante **Wilmer Leal Pérez**

Honorable Representante **Neyla Ruiz Correa**

Honorable Representante **Catalina Ortiz Lalinde**

Honorable Representante **Jorge Alberto Gómez Gallego**

Honorable Representante **Carlos Germán Navas Talero**

Honorable Representante **Ángela María Robledo**

Honorable Representante **María José Pizarro Rodríguez**

Honorable Representante **David Ricardo Racero Mayorca**

Honorable Representante **Edwing Fabián Díaz Plata**

Honorable Representante **Abel David Jaramillo Largo**

Honorable Representante **Luis Alberto Albán**

Honorable Representante **Sergio Marín**

Honorable Representante **Jairo Reinaldo Calarcá**

Honorable Representante **Omar de Jesús Restrepo**

Honorable Representante **César Augusto Ortiz Zorro**

Honorable Representante **César Augusto Pachón Achury**

Honorable Representante **León Fredy Muñoz Lopera**

Honorable Representante **Inti Raúl Asprilla Reyes**

### III

#### **Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores**

*La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la puntual asistencia, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*

El Presidente,

*Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

La Vicepresidenta,

*Laura Ester Fortich Sánchez.*

El Secretario de la Comisión,

*Jesús María España Vergara.*

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:

Castilla Salazar Jesús

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Simanca Herrera Victoria Sandino

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:**

Blel Scaff Nadia Georgette

Fortich Sánchez Laura Ester

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

López Peña José Ritter

Polo Narváez José Aulo

Uribe Vélez Álvaro.

**Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:**

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Lizarazo Cubillos Aydeé

Palchucan Chingal Manuel Bitervo.

Por tratarse de la realización de un foro, esta Secretaría de Comisión no pedirá excusa al Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando.

Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia. A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2018-2019, de la Comisión

Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

**Presidente (e), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muy buenos días, queremos agradecerles que vayan ocupando cada uno su localidad para dar inicio a esta audiencia, si son tan amables y ocupamos cada uno ya su puesto, por favor, y damos inicio a esta audiencia.

Quiero expresar mi agradecimiento a todas las personas que asisten hoy a esta importantísima Audiencia convocada para reflexionar sobre el Proyecto de ley número 193 de 2018 Senado, agradezco la asistencia de los Senadores y Senadoras de la Comisión Séptima, la participación de Sindicatos de Trabajadores Rurales, de Organizaciones Campesinas, Representantes de Gremios y de Productores Agropecuarios, del Sector de la Academia y por supuesto la representación del Gobierno nacional y saludo de manera especial a la Doctora Alicia Arango, Ministra de Trabajo que está asumiendo aquí en cabeza del Gobierno la representación en esta audiencia, luego saludaremos a uno por uno y a una por una de las personas que van a intervenir.

Esta audiencia del Proyecto de ley número 193 de quien es Coordinador Ponente el Senador Gabriel Velasco y yo Alberto Castilla como Senador Ponente también del proyecto, que hemos presentado la proposición para que se desarrollara este importante evento, fue aprobada el 31 de octubre mediante Acta número 17.

Saludo la presencia de los Congresistas, la Senadora Victoria Sandino Simanca de la Comisión Séptima; el Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, también de la Comisión Séptima y nos vamos a referir rápidamente a cómo va a ser la dinámica de esta audiencia, teniendo en cuenta que este auditorio lo tenemos disponible hasta las doce (12:00 m.) del día, porque otras actividades de la Cámara de Representantes están programadas.

El Proyecto de ley número 193 que hizo trámite por Cámara de Representantes con el número 123 y que está agendado para su Tercer Debate, primero en la Comisión Séptima del Senado para cumplir con la ruta legislativa que son cuatro debates, dos en Cámara y dos en el Senado, tiene como propósito la dignificación del trabajo de la población rural y establecer un piso de protección social mínimo, un piso mínimo de protección social para quienes tengan ingresos inferiores a un salario mínimo y establece el jornal integral rural, haciendo una conexión entre piso mínimo de protección que es un mecanismo, en el que el Estado debe generar las garantías para asegurar bienestar a todas y todos los ciudadanos y que aboga en el proyecto por una pensión básica no contributiva.

Hay que decir que la informalidad del trabajo rural, del trabajo en el campo, agrava la

desprotección principalmente de todo el sistema de protección social que tienen los trabajadores y trabajadoras, este proyecto contempla un mecanismo definido en los Beneficios Económicos Periódicos BEPS, que fue establecido como un ahorro voluntario y flexible en el Acto número 01, Acto Legislativo 01 de 2005, es un ahorro de acuerdo a la capacidad que tenga la persona, voluntario y flexible, pero este proyecto lo convierte en un mecanismo de ahorro obligatorio con el 11% de cotización que deben hacer los trabajadores, principalmente los trabajadores en el campo.

De manera que, teniendo en cuenta que los BEPS no constituyen una pensión no contributiva, ni garantizan el piso de protección social, esa discusión que es supremamente importante, es la que nos trae a esta audiencia, entender el piso mínimo de protección social, la definición de los BEPS como exigencia para la empleabilidad en el campo y el establecimiento de un salario rural integral.

Con el tamaño de la importancia de esa discusión, consideramos que el país debía conocer de esta iniciativa, en la discusión en Cámara se hizo una audiencia en Pereira y nosotros desde el Senado de la República consideramos que debíamos abrir esta discusión, para que la adopción de normas sea precisamente un escenario de discusión amplia del Congreso de la República con la sociedad colombiana.

Bienvenidas y bienvenidos todos con el reiterado agradecimiento por acatar esta invitación, esta convocatoria, voy a referirme a que en la intervención está planteada para que quienes están inscritos, no todas y todos de los asistentes vamos a poder intervenir, pero ya hay una escogencia que ustedes mismos nos han presentado, de nombres, para hacer sus intervenciones, con una duración de cinco (5) minutos cada una, van a intervenir representantes de los sindicatos, de las organizaciones campesinas, de los gremios, la academia y la representación del Gobierno, todas y todos vamos a tener la oportunidad. Cinco (5) minutos de intervención y hemos invitado y citado a esta audiencia a la señora Ministra de Trabajo, la doctora Alicia Victoria Arango, quien está presente, invitamos al señor Ministro de Salud y de la Protección Social, el Doctor Juan Pablo Uribe Restrepo y ha delegado a la doctora Diana Isabel Cárdenas Gamboa, que quiero verificar si se encuentra de una vez con nosotros, si me pueden ayudar y si está con nosotros, si no ha llegado. Citamos también al señor Ministro de Hacienda, el doctor Alberto Carrasquilla.

Saludamos al señor Presidente de la Comisión Séptima al doctor Honorio Miguel Henríquez, si nos autoriza a seguir... muchas gracias, señor Presidente.

Y el señor Ministro de Hacienda ha delegado a la doctora María Virginia Jordán, al doctor Jaime

Abril Morales y al doctor Juan Sebastián Ramírez, ¿quiero saber si están aquí?, muchas gracias a ustedes. La citación que hicimos también al señor Ministro de Agricultura y desarrollo Rural el doctor Andrés Valencia Pinzón, no sabemos si existe delegación, si hay alguien en representación; invitamos al señor Bruce Mac Master Presidente de la Asociación Nacional de Empresarios y en su representación se nos informa, está la doctora María Camila Agudelo. Dentro de los invitados y citados también está la doctora Ligia Helena Borrero que es la Directora Jurídica de la Federación Nacional de Cafeteros, muchas gracias doctora Ligia Helena por acompañarnos; el doctor Jorge Enrique Bedoya, que es el Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia, que está presente en este auditorio; al doctor Germán Ernesto Ponce, Director de la Cámara Técnica de Riesgos; a la doctora María Catalina Chamorro, Directora Técnica del Concejo Gremial Nacional; al doctor Jhonsson Torres, del Consejo Laboral Afrocolombiano; a la doctora Adriana Guillén Arango, Presidenta Ejecutiva de Asocajas, muchas gracias doctora Adriana; a la doctora María Amparo Jaramillo, Directora Regional del Comité Nacional de Cafeteros, dice Directora Regional, ¿de dónde?, de Caldas, muchas gracias, ¿y está?, muchas gracias.

Voy a continuar solo nombrando casi que la representación del Gobierno y los gremios y más bien vamos a llamar a lista y por recomendación que nos hace el señor Presidente de la Comisión, porque debemos aprovechar el tiempo al máximo, solo hasta las doce (12:00 m.), me voy a excusar con quienes quedaron en lista, para agradecerles en una mención aquí la presencia.

Entonces, con estas indicaciones metodológicas de cinco (5) minutos de intervención frente al Proyecto de ley número 193 de 2018 Senado, permítanme ustedes que le conceda el uso de la palabra al Honorable Senador Gabriel Velasco que es el Coordinador de Ponentes de esta iniciativa, Senador Velasco tiene la palabra.

**Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:**

Gracias, Senador Castilla. Bueno, primero que todo un saludo muy especial a todos, por aras de usar bien el tiempo, voy a omitir el saludo a cada uno, pero de verdad muchas gracias a los diferentes funcionarios del Gobierno, gremios, la academia, los sindicatos, los Senadores, los funcionarios y bueno a todos los que nos acompañan en la mañana de hoy.

La Comisión Séptima se ha caracterizado por buscar el diálogo, la discusión amplia, profunda, tratar de lograr consenso en lo mayor posible, y creo que ese es el espíritu que nos convoca en la mañana de hoy; el Senador Castilla nos planteó en algún momento poder generar este espacio de discusión, a nosotros nos alegró poder tener este momento para poder enriquecer la ponencia y el

proyecto que estamos construyendo, entendiendo las diferentes posiciones que esperamos ir conociendo en el día de hoy, y creo que ese es el objetivo sano de la discusión democrática, nosotros sin ningún reparo accedimos y nos parece muy importante el diálogo que se genera hoy, vuelvo e insisto.

Como bien les contaba el Senador Castilla, el proyecto ha avanzado en su trámite legislativo, es un proyecto presentado por el Partido de la U, nos corresponde a nosotros la coordinación de la ponencia y la verdad que nos hemos enamorado del contenido de este proyecto, el proyecto de piso mínimo de protección social, pues responde a una necesidad, y yo creo que eso es y es una necesidad que es una preocupante realidad que hoy vivimos en el campo colombiano, el campo colombiano hoy sufre de un cambio generacional que ha generado envejecimiento del mismo, el campo colombiano hoy sufre o ha sufrido desplazamiento, en un principio en Colombia el desplazamiento se generó de manera forzada, hoy las pocas oportunidades de empleo y de ingreso siguen generando desplazamiento en el campo colombiano y nos encontramos con una población vulnerable y yo diría que olvidada, y yo quiero que revisemos unos números para poder entender por qué este proyecto es de tanta importancia. La mayor parte de los trabajadores del campo colombiano hoy tienen ingresos mensuales por debajo del salario mínimo, \$512.000 en promedio, lo cual ha impedido poder avanzar en la formalización y esto ha llevado a que no se tenga la protección social que merece el campesino colombiano y el trabajador del campo.

El 75% del trabajador rural está en la informalidad, la mayor parte de ese trabajador rural trabaja por cuenta propia, un 53%, y hoy hablamos de más de 3 millones de trabajadores rurales que se encuentran en esta situación y eso es más del 62% de toda la población rural, por lo tanto este, digamos, haciendo este contexto, este proyecto lo que busca o tiene como objetivo es lograr y a mí me parece bien importante resaltar esta palabra, por primera vez que el trabajador del campo colombiano que hoy se encuentra en esa informalidad, pueda llegar por primera vez a acceder a esa protección, hoy los que están en la informalidad, el 75%, si tienen un accidente laboral no van a tener protección y esos que están hoy en la informalidad pues van a tener dificultad en su vejez.

Yo creo que hay muchas formas de plantear la discusión que vamos a tener en la mañana de hoy y en los días siguientes en el avance legislativo del mismo, pero a mí me gusta ver este proyecto de ley como el primer paso, un primer paso hacia la formalización y hoy con todas las dificultades que vemos a los que nos tocó, a los Senadores aquí presentes de la Comisión Séptima, nos tocó la discusión profunda del déficit fiscal social que tiene Colombia, de los 25 billones que se

hablaba inicialmente, 12.5 de ese déficit fiscal era para el desarrollo social de los colombianos. Después de ir y de venires se logró avanzar y en ese presupuesto general logramos 6 billones adicionales para la inversión social, pero entendiendo las dificultades fiscales y del momento del país, yo creo que este proyecto de ley es un avance, es un avance importante para la protección del trabajador rural, que hoy tenemos a 3.1 millones de ellos desamparados.

Yo hoy los invito a todos, de verdad y de corazón, que nos unamos en una sola voz para proteger a esos 3.1 millones de colombianos que no tienen hoy o gozan de protección. Muchas gracias Senador Castilla, yo creo que podemos seguir avanzando.

**Presidente (e), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias a usted Senador Velasco. En aras de la información que ustedes requieren, esta iniciativa legislativa que hace trámite en la Comisión Séptima tiene dos ponencias, una ponencia que busca que se archive, y una ponencia que busca que se apruebe; precisamente la audiencia es para encontrar un diálogo en el mejor sentido para la iniciativa que se está tramitando.

Quiero agradecer a todo el equipo de la Comisión Séptima del Senado de la República por el apoyo que nos están ofreciendo, saludo al Senador José Ritter López, miembro también de la Comisión Séptima quien está presente, ofrezco la palabra a los Congresistas de la Comisión para que en este momento hagan su saludo. Senador Honorio Miguel o, si no, el Senador Eduardo Pulgar.

**Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:**

Muchas gracias Presidente, muy buenos días a todos los asistentes a este foro, yo creo Presidente que es importante que hoy se fijen unas posiciones para poder sacar adelante esta iniciativa que me parece que es de vital importancia, yo creo Senador Castilla que debemos escuchar a la Ministra para que arranquemos el debate por ahí y a todos los participantes para que nos esbocen y nos enriquezcan el estudio de esta ponencia, entonces, doctor Castilla, le agradezco que me haya otorgado el uso de la palabra y prosigamos con el foro tal y como habíamos convenido para la fecha de hoy, para que todos los intervinientes enriquezcan esta iniciativa. Muchísimas gracias señor Presidente.

**Presidente (e), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias Senador Pulgar, saludo también la presencia del Senador Álvaro Uribe que es miembro de la Comisión Séptima, encargada de la discusión de este proyecto y le concedo el uso de la palabra al Senador José Ritter López.

**Honorable Senador José Ritter López Peña:**

Muy buenos días a todos los presentes, a los honorables Senadores y demás representantes que tienen que ver con este tema tan importante, felicitar de verdad al Senador Castilla y al Senador Velasco por este foro tan importante.

Para nadie es un secreto que hoy uno de los problemas más graves que tiene el país es el abandono al campo colombiano, esa otra Colombia que no ha sido tenida en cuenta durante décadas y que no en vano se ha escenificado por estos motivos la guerra en ese sector rural durante 50 años y aún el campo colombiano sigue en muchos sectores sufriendo la violencia, el abandono; de manera que felicitaciones a ustedes por esta iniciativa, aquí tendremos la oportunidad de escuchar a los diferentes sectores, diferentes pensamientos; como campesino que soy pues comparto el archivo de este proyecto, no estoy de acuerdo, pero llegará el momento en que plantee mi posición y la soporte, porque considero nocivo, lo considero nocivo para el campesinado colombiano. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente (e), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Gracias a usted Senador José Ritter. Le concedo el uso de la palabra a la Senadora Victoria Sandino Simanca.

**Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:**

Gracias Senador y por supuesto que a ustedes, a la Mesa que ha convocado este foro que me parece de vital importancia, pero también saludamos a las personas, hombres y mujeres, la mayoría rurales que están, que se encuentran hoy aquí y que queremos escuchar sus voces, que creo yo es lo principal también para nosotros poder debatir en el Congreso y allí particularmente en la Comisión Séptima, que nos daría elementos fundamentales, igualmente como a la institucionalidad, es decir, a los funcionarios del Gobierno que están acá presentes.

Yo quisiera señalar unos dos aspectos iniciales que me parecen de vital importancia frente al foro y frente al Proyecto de ley el número 193, en primera medida quisiera resaltar que el Acuerdo de Paz firmado en La Habana, uno de sus principales componentes es el de la reforma rural integral, el primer punto, este punto establece por ejemplo uno de los aspectos fundamentales, la definición de 13 Planes Nacionales Rurales, entre los que se encuentra el Plan Nacional de Salud Rural; el Plan Progresivo de Protección Social y de Garantías de los Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales, así como el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.

Uno de los aspectos importantísimos de este punto y de estos planes es la formalización del trabajo rural, y, qué nos preocupa, o sea, la intención del proyecto, del 193, me parece

bien interesante en el término de que buscaría esa formalización, pero, cuál es el problema, el problema es que contempla, por lo menos pretende legalizar, oficializar, digámoslo de alguna manera, ese mínimo que, es decir, que en el campo los trabajadores y trabajadoras ganen menos del mínimo, y eso me parece un aspecto terrible, yo creo que lo que aquí habría que trabajar sería nivelar ese salario mínimo, por nivelar esas condiciones laborales que tienen los trabajadores y las trabajadoras en el campo.

Y otro aspecto que me preocupa dentro del proyecto, es que no establece ningún tipo de política diferencial; si algo hemos trabajado en el Acuerdo de La Habana, justamente es que tanto las mujeres y los pueblos étnicos tienen unas especificidades y como habitantes rurales y trabajadoras y trabajadores rurales, tanto las mujeres como los pueblos étnicos, deberían tener esa especificidad explícita en la norma, por eso nos preocupa este proyecto y en principio nosotros no hemos decidido apoyarlo, pero queremos, insisto, escuchar a todas personas que están acá o las que puedan intervenir y también a la institucionalidad y estudiar detenidamente las dos ponencias, tanto la positiva como la negativa. Muchas gracias Senador y muchos éxitos en este foro, esperamos de verdad los mejores insumos.

**Presidente (e), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias a usted Senadora Victoria Sandino. Saludamos también aquí la presencia de la doctora Ángela Amaya que está en representación y es asesora de la Senadora Angélica Lozano; saludamos y agradecemos a la plataforma laboral, a la CUT, la Central Unitaria de Trabajadores; a la CTC; a Fescol; Viva la Ciudadanía; a la Organización Internacional del Trabajo, la OIT, y la Escuela Nacional Sindical.

Le concedo el uso de la palabra al Senador Álvaro Uribe, si lo considera pertinente.

**Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

No, estimado Senador mi saludo a usted, al Senador Velasco, en buena hora han convocado este foro, la Comisión ha hecho un gran esfuerzo a lo largo del periodo anterior y de este para lograr consensos, a mí me gusta mucho decir que aún con el Senador Castilla, que piensa bien diferente de mi persona, hemos logrado consensos y por eso de manera muy constructiva acudimos a este foro; saludo a todos los compañeros, a la señora Ministra, a la señora Viceministra y, sí, para ser muy breve, les pediría que tuviéramos en consideración varias realidades del país, doctor Jorge Enrique, varias realidades del país.

Una cosa es la empresa agropecuaria, nosotros por ejemplo estamos proponiendo para toda la economía colombiana una reducción de impuestos a los generadores de empleo y unos aumentos de remuneración a los trabajadores, por eso estamos radicando el proyecto, primero



radicamos un proyecto que no ha tenido aval, para un aumento extraordinario del salario mínimo, y hoy estamos radicando el proyecto para los trabajadores hasta 3 salarios mínimos, haya un aumento de la prima anual en medio salario mínimo y sé que son temas de mucha controversia, pero nosotros creemos que a los generadores de empleo hay que rebajarles los impuestos; en Colombia, una empresa organizada está pagando entre el 66 y el 72, no hay manera de competir, Fedesarrollo acaba de publicar un estudio sobre 17.000 empresas en el cual demuestra que están pagando un promedio del 59%, no hay manera de competir, nosotros creemos que en ese rango empresarial, si el país logra dar confianza para que haya inversión, expansión empresarial vía bajar los impuestos, dar condiciones de competitividad, etc., y al mismo tiempo se mejora la remuneración de los trabajadores, nosotros creemos que eso contribuiría mucho a la estabilidad social del país, a un buen entendimiento de empleadores y trabajadores, nosotros creemos más en una economía de entendimiento, de solidaridad, que en una economía de confrontación, eso por un lado.

Por otro lado, la pequeña empresa, ustedes saben que nosotros en el Centro Democrático le estamos pidiendo al Gobierno que no podemos aprobar el IVA a la canasta, que se busquen alternativas, eso no obsta para decir lo siguiente: ojalá a ese proyecto se le encuentren alternativas, porque tiene cosas muy buenas, me refiero a esto, que puede ayudar mucho en todos los sectores de la economía, en el sector agropecuario. El proyecto propone que para las empresas que facturen hasta 2.600 millones de pesos al año, habría un sistema simplificado y pagarían una tarifa entre el 2 y el 13% sobre sus ingresos brutos, que incluiría IVA e incluiría el ICA, nosotros creemos que eso le ayudaría mucho a la pequeña empresa agropecuaria, a la pequeña empresa industrial, comercial, a las nuevas iniciativas, etc.

También ha propuesto el Gobierno que los nuevos proyectos para el campo colombiano generadores de empleo, tendrían un período de gracia de 10 años, me da pena decir, errores que haya cometido el Gobierno mío, hubo cosas muy buenas, por ejemplo, bastante creció la madera, la palma, el cacao, la avicultura, muchos subsectores del campo colombiano con los estímulos tributarios que se introdujeron en esos años y que infortunadamente los han quitado.

Vámonos al otro tema. Por ejemplo, el cafetero, unas fincas tan pequeñas, tan difíciles de competitividad, yo a la caficultura colombiana, y nací por allá, en unos predios de café en el suroeste de Antioquia, yo no le veo más camino que la competitividad, por la calidad de la tasa, pero cuando uno compara cuánto se produce con caficultura de tractor en los llanos de Brasil por hectárea y lo nuestro, nunca vamos a ser competitivos y además unos predios aquí bien

pequeños, yo creo, entre un esfuerzo para ayudarle al cafetero y un esfuerzo de política social del Gobierno, hay que ayudarle a ese campesino propietario pequeño a tener un ingreso mínimo, yo creo que debería, así he entendido yo el anuncio del proyecto que se estudia, o sea, que no es para darle una exención frente al Código de Trabajo a la empresa que pueda pagar, de ninguna manera, es pensando en ese pequeño propietario campesino. Mire, el trabajador cafetero de la pequeña finca, la mayoría, el papá y los hijos tienen que recoger el café y a medida que los hijos se van saliendo y no quieren ver nada con el café, eso le queda la obligación a dos personas que se van envejeciendo, al papá y la mamá de la casa, uno ve, yo veo, en ese viejo Caldas y en Antioquia, personas de 70 años, ya con bastantes dificultades, bregando a coger café, a mí me preocupan muchos oficios del campo, alguna vez, yo creo que Castro me tenía a mí ubicado como su mayor enemigo en América Latina y el Presidente Chávez también, pero discutía con ellos, alguna vez discutiendo con Castro me decía que a él se le acabaron los corteros de caña de azúcar en Cuba, desde que educó a la nueva generación; yo, por ejemplo, creo que a todas las nuevas generaciones lo que hay que darles es educación y posibilidades, pretender uno tenerlos como corteros de caña, hay unos oficios que se deberían acabar como el oficio de cortar caña, ojalá se pudiera encontrar una maquinita de hombro para..., ya que uno no puede mecanizar unas lomas de 50, 60 grados de pendiente, una maquinita de hombro para recoger café, ojalá, hombre; yo veo, por ejemplo, algodóneros trabajando 6 horas en ese calor de las tierras algodóneras, con un sol calcinante, para ganarse un pequeño salario, un pequeño salario apenas en una época del año; eso no le conviene al país, eso no es desarrollo, yo creo que hay que buscar una gran combinación de educación, de tecnología, de unas garantías para esos sectores del campo colombiano, etc., o sea, que yo sí quiero dar la seguridad que aquí puede haber diferencias, pero aquí no se van a cometer inequidades queridos asistentes, le agradezco mucho doctor Castilla, doctor Velasco, en buena hora ustedes han citado esto y ojalá haya unos buenos resultados.

**Presidente (e), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Saludamos la presencia de la doctora María Camila Agudelo en representación de la ANDI y de la doctora Diana Cárdenas, Viceministra de Salud; de igual manera, agradecemos la presencia de la doctora Margarita, asesora de la Senadora Nadia Blel, también parte de la Comisión Séptima.

Hemos acordado la metodología, junto al equipo de trabajo del doctor Velasco, vemos bien la recomendación del Senador Pulgar, de que intervenga la señora Ministra, pero le vamos a pedir el favor a la doctora Alicia que, teniendo en cuenta, nos permita escuchar unas primeras intervenciones y luego sí haga la intervención,

doctora Alicia para que vamos teniendo la posibilidad de intercambiar.

Para iniciar ya las intervenciones frente al Proyecto de ley número 193 de 2018 Senado, invitamos para que haga uso de la palabra, por cinco (5) minutos, al doctor Iván Jaramillo Jassir, del Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, le invitamos aquí al atril, ah, si puede desde allá, desde allá, desde el lugar, por cinco (5) minutos; ustedes nos van a excusar, vamos a ser estrictos en el control del uso del tiempo por razones de disponibilidad de auditorio.

**Profesor y coordinador Área Derecho del Trabajo y Seguridad Social Universidad del Rosario, Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, doctor Iván Daniel Jaramillo Jassir:**

Bien, gracias Senador Castilla. Un saludo para todos los asistentes a esta audiencia, saludamos la invitación que se hace a la Universidad del Rosario y a su Observatorio Laboral para unas pequeñas impresiones sobre el Proyecto de ley número 193 y 123, por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la dignificación del trabajo de la población en Colombia, que tiene un título pues bien sugestivo y bien justo, que es la dignificación de la labor agropecuaria con el que pues claramente pues coincide cualquiera que se enfrente a la lectura de la propuesta de ley que compartimos por supuesto, que hay una necesidad de dignificación del trabajo agropecuario, del trabajo rural, que tiene muchas falencias, que debe haber un sistema de intervención público para corregir esas falencias, pero encontramos algunos temas que queremos al menos dejar planteados para la reflexión de los señores Senadores al momento de aprobar esta iniciativa de ley, y es que como había advertido el Senador Castilla, para poder respetar el tiempo que nos han asignado, se prevé en el proyecto de ley la inclusión de lo que se denomina un *jornal diario integral*, haciendo una especie de analogía con el salario integral que tienen los trabajadores en el Código Sustantivo del Trabajo, bajo el aforismo, *ubi eadem est ratio eadem est*, que es el que acompaña el tema de la analogía en el mundo jurídico y es que a una misma razón de hecho debe asistir una misma razón de derecho, lo cual no aplica, porque en realidad cuando se creó la Ley 50 del 90, lo que se argumentó es que un grupo de trabajadores que ganaban más de 10 salarios mínimos en Colombia, pues no tenían por qué recibir todo el aparato tuitivo del derecho laboral, debería liberarse para que hubiera mayor flexibilidad, etc., y se pudiera generar empleo.

Pero es que acá estamos hablando de trabajadores que reciben un jornal integral rural, luego esa analogía la vemos con alguna preocupación para poder crear un jornal integral que, además, integra en la remuneración como jornal integral, perdón, las vacaciones y la indemnización por terminación, que se excluyen de la remuneración que reciben los trabajadores del

sector privado, de manera que aquí habría también una inequidad que vemos inconveniente, pero más que inconveniente, la vemos inconstitucional, porque es que si uno incluye en el jornal integral diario la indemnización por terminación, termina por habilitar el despido *ad nutum*, el despido *ad nutum* es el despido que se trabajaba con anterioridad a las leyes laborales, es el despido por la simple seña de la cabeza del empleador, que confiere un poder indeterminado del empleador y rompe con el principio de estabilidad en el empleo que está establecido en la Constitución Política de Colombia, con lo cual habría un serio problema de constitucionalidad, una seria contradicción que seguramente uno puede advertir y anticipar, un control en la Corte Constitucional adverso a esta iniciativa por esa vía, porque la liberalización del despido equivale a aumentar el poder patronal privado y de lo que trata el derecho finalmente es de regular el poder.

De hecho, este despido *ad nutum* existía en el Derecho romano en la *locaci operarum* antes del primer tratado del Derecho al Trabajo de Lodovico Barassi en 1901, en 1901 a inicios del siglo XX, luego liberar el despido en ese salario integral supone al menos una reflexión y supone al menos alguna problemática. Luego el articulado también incorpora algunos temas que no resultan del todo ajustados a la estructura de la legislación laboral y es que pareciera decir que solo se tiene derecho a vacaciones para este grupo de trabajadores, cuando se superan los 6 meses de trabajo en un año, esto termina siendo también inconstitucional porque ya con anticipación la Corte Constitucional en sentencias, la 019, la 035, ha advertido que no es posible condicionar la causación de acreencias laborales a un lapso de tiempo determinado, luego se puede advertir que va a ver un problema de constitucionalidad en el proyecto.

Además de lo anterior, el tema de articular todo el tema sistema de protección social por BEPS, pues termina siendo inconveniente e inconstitucional, y no es realmente lo que trae la Recomendación 202 de la OIT sobre pisos de protección social, que se estructura básicamente, y lo leo literalmente: *Sobre una seguridad en el ingreso a las personas de edad por lo menos equivalente a un nivel definido en el plano nacional*, luego realmente el jornal integral lo que está es privilegiando y está incentivando a que finalmente se prefiera el tema de BEPS al tema de la cotización, ignora, además, que ya en Colombia está habilitado, desde el año 2013, la cotización por semanas, lo que contradeciría a este articulado que se está proponiendo en este momento con el Proyecto de ley número 123 y 193.

Yo lo que creo es que, finalmente romper el principio de estabilidad, romper el tema de causación de acreencias laborales por el lapso del tiempo y romper el tema de acompañamiento del poder tuitivo del derecho al trabajo a los jornaleros, pues termina siendo por lo menos

inconveniente y por lo menos digno de revisarse, porque creemos que seguramente va a tener algunos problemas en la Corte Constitucional una vez llegue para revisión vía las diversas demandas que se propongan.

Simplemente quería terminar trayendo a colación las palabras de un jornalero, justamente de Miguel Hernández, de un jornalero que en plena guerra civil española pues escribía los poemas más bellos que cuentan toda la historia de la España, justamente en esa guerra civil y era justamente un jornalero que les decía

*...que habéis cobrado en plomo*

*sufrimientos, trabajos y dineros.*

*Cuerpos de sometimiento y alto lomo,*

*jornaleros españoles que España habéis ganado*

*labrándola entre llovias y entre soles.*

*Rabadanes del hambre y el arado*

*españoles.*

*No dejad que nos quiten a España.*

Muchas gracias.

**Presidente (e), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias a usted doctor Jaramillo por el uso correcto del tiempo. Le cedemos el uso de la palabra por cinco (5) minutos a la doctora María Catalina Chamorro Ortega, Directora Técnica del Consejo Gremial Nacional. Bueno, nos informan que se retiró un momento del auditorio; llamamos entonces a Amanda Martínez, que es la Presidenta de la Red de Familias Las Gaviotas, en el departamento de Nariño, para que haga uso de la palabra por cinco (5) minutos.

**Presidenta Red de Familias Las Gaviotas, en el departamento de Nariño, doctora Amanda Martínez:**

Buenos días, hoy el campo colombiano atraviesa por una crisis económica, social y cultural que históricamente ha sido acrecentada por las políticas de Estado, que incitan al abandono del campo por la población, especialmente por la juventud.

La falta de oportunidades, de trabajo, de educación, de salud, ha hecho que los jóvenes vayan a cometer actividades ilícitas, como irse de raspa chinas, engrosar los cordones de miseria de las ciudades y también acrecentar la violencia, porque no hay condiciones de vida digna en el campo, los hijos de los campesinos queremos seguir siendo campesinos, campesinos con derechos, con derechos a producir, a producir alimentos para el país, pero también a cuidar el agua, a cuidar la naturaleza y no entendemos como nos están acabando, lo hicieron antes con nuestros padres, los desplazaron del campo, les quitaron las tierras, los colocaron a competir en condiciones desfavorables con el mercado

internacional y ahora, ahora nos colocan las leyes como este Proyecto número 193 de 2018, que acaba con el derecho que tenemos los campesinos y campesinas para tener el derecho a pensiones de vejez y de riesgos laborales con recursos del Estado, un recurso que nos lo ganamos con el fruto de nuestros esfuerzos de trabajo en el campo, con todo lo que hemos puesto este trabajo en la producción para la soberanía alimentaria del país.

Exigimos al Parlamento y al Gobierno colombiano, que este proyecto sea concertado en discusión, con la participación de los campesinos y campesinas de las zonas de minifundio, los campesinos donde no cuentan con hectáreas o miles de hectáreas de grandes hacendados para trabajar la tierra y que tienen cantidad de salarios donde ellos pueden generar las condiciones que esta ley está proponiendo, de no ser así nos tendremos que ver en un gran paro nacional agrario, la movilización ha sido la herramienta para que los campesinos exijamos nuestros derechos, los campesinos que no somos escuchados.

Y, por último, el 25 de noviembre en San Lorenzo, Nariño, realizaremos la primera consulta popular legítima en contra de la gran minería, una consulta de hecho que los campesinos y campesinas estamos trabajando, seguimos y seguiremos resistiendo en los territorios campesinos agroalimentarios, junto con la guardia, la organización y la movilización nacional. Muchas gracias.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias a usted. Registramos la presencia en el Auditorio de las honorables Senadoras Nadya Blel y Laura Fortich, que hacen parte también de la Comisión Séptima del Senado.

Le cedemos el uso de la palabra por cinco (5) minutos a la doctora María Margarita Ruiz, Presidenta Ejecutiva de Asocajas y se prepara para que vamos acercándonos al atril, el doctor Luciano Sanín, Director de la Corporación Viva la Ciudadanía.

**Directora de Proyectos Sociales y Económicos de Asocajas, doctora María Margarita Ruiz Rodgers:**

Buenos días, honorable Senador Velasco, honorable Senador Castilla, honorables Senadores, señora Ministra, mi nombre es María Margarita Ruiz soy la Directora de Proyectos Sociales y Económicos de Asocajas, la doctora Adriana Guillén les manda un saludo muy especial, no nos pudo acompañar, se encuentra fuera del país, pero Asocajas que es el Gremio que agrupa las 36 Cajas de Compensación Familiar en toda Colombia, los saluda y se permite presentar a ustedes unas consideraciones al Proyecto número 193.

Primero que todo quisiera ratificarles el compromiso que las Cajas de Compensación tienen con el sector rural, con la formalidad en el sector rural, decirles que estamos trabajando

de una manera muy importante en prestar nuestros servicios en todo el territorio nacional y en ese sentido me voy a referir a dos temas, especialmente unas generalidades sobre el sistema y unas referencias al artículo 19 de la ley que es el artículo que nos relaciona.

Quisiera decirles que el subsidio familiar es una prestación social en dinero, especie y servicios y otros beneficios, que las Cajas gracias a los aportes del 4% de los empresarios para los trabajadores formales, han venido desarrollando una serie de servicios para estos trabajadores entre 1 y 4 salarios mínimos.

Lo anterior permite decir que estos recursos se utilizan para beneficiar población formal del sistema y que son recursos que provienen de los empresarios y no del Presupuesto General de la Nación.

Al provenir los recursos de los empleadores, tiene una destinación específica prevista en la ley, las cuales a su vez contemplan una población beneficiaria que debe ser atendida y cuya situación no puede desmejorarse por ningún motivo. El subsidio familiar tiene su origen y desarrollo en la formalidad laboral, en la medida en que todo trabajador vinculado mediante un contrato o relación laboral dependiente, tiene el derecho a acceder a bienes y servicios que entrega el sistema.

Tener acceso al sistema, como todos ustedes lo saben, genera bienestar a los trabajadores tanto en el campo como en la ciudad, al tiempo que contribuye de forma decisiva en el desarrollo y la productividad de la empresa y de la economía en general, generándose un círculo virtuoso entre la empresa, trabajador, crecimiento que merece ser protegido.

Cualquier nueva distribución o destinación de estos recursos que provengan de iniciativa parlamentaria y que no tengan prevista una fuente de financiamiento en los términos antes expuestos, necesariamente derivaría en un desmejoramiento de la situación actual de la población beneficiaria, puesto que exigiría la reducción del financiamiento de un rubro para trasladárselo a otro.

Para garantizar el funcionamiento óptimo del sistema, es necesario proteger el funcionamiento mismo de esta prestación social, esto es en relación con los trabajadores dependientes, la obligación del empleador de pagar el 4% de su nómina mensual para el reconocimiento del subsidio familiar y para los independientes el pago voluntario y diferenciado de los aportes del sistema tal y como lo contempla la ley.

Dicho esto, nos referimos entonces especialmente al artículo 19 que prevé que las Cajas de Compensación Familiar dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la ley, deberán desarrollar esquemas de servicios sociales para los trabajadores agropecuarios, dando relación al reconocimiento de prestación de crédito social, emprendimiento y recreación.

Respecto a este artículo, lo primero es indicar que desde el gremio no solo estamos de acuerdo con el artículo en mención, sino que consideramos como una obligación que los servicios de las Cajas cada vez más lleguen al sector rural, en tanto que, como trabajadores dependientes o independientes, son sujetos beneficiarios siempre y cuando reúnan los requisitos previstos en el ordenamiento.

Con todo y de acuerdo a las consideraciones antes expuestas, consideramos que debe ofrecerse total claridad en relación con la fuente de financiación de las prestaciones que prevé el artículo mencionado, en la medida que obligar a las Cajas a llegar con programas al sector rural, sin recibir por parte del empleador respectivo o del independiente del sector rural según sea el caso, los aportes correspondientes impactarían de manera negativa el funcionamiento mismo del sistema, en tanto la norma así entendida e interpretada, supondría necesariamente el desmejoramiento de la situación actual de los trabajadores beneficiarios, debido al traslado de recursos que habría que surtirse.

Lo anterior para contribuir a la claridad del proyecto y como medida indispensable para contribuir a la formalidad laboral, proponemos una modificación al texto, fundamentalmente en lo que se refiere a la claridad de que los servicios deberán ser prestados para desarrollar y promover esquemas de servicios sociales para los trabajadores afiliados aportantes y adicionalmente se amplíe el plazo establecido de 6 meses a 12 meses.

En los anteriores términos dejamos para su consideración, las anteriores observaciones con la disponibilidad absoluta de ampliarlas y sustentarlas cuando se requiera. Muchas gracias.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias a usted doctora María Margarita. Para un comentario del Senador Uribe.

**Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Al escuchar a la señora representante de las Cajas, me permito respetuosamente hacer este comentario, yo creo que Colombia tiene que aprovechar la institucionalidad de las Cajas, cuando uno se pregunta qué instrumentos tiene el país para resolver problemas sociales, las Cajas son un instrumento, unas están bien manejadas, otras muy mal, unas son austeras, otras tienen derroche en sueldos, en contratos, etc., yo diría que hay que buscar todos los caminos para que las Cajas lleguen hasta el más remoto de los lugares de la patria y pensando uno en los colombianos del campo que viven en condiciones infrahumanas, yo creo que no podemos renunciar a exigir y a buscar los caminos para que las Cajas lleguen allí a ayudar. Gracias Presidente.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Gracias a usted Senador Uribe. Tiene el uso de la palabra el doctor Luciano Sanín, Director de la Corporación Viva la Ciudadanía, invitamos a que se vaya preparando el señor Miguel Morantes de la Confederación de la Confederación de Trabajadores de Colombia, por cinco (5) minutos doctor Sanín.

**Director Ejecutivo de la Corporación Viva la Ciudadanía, doctor José Luciano Sanín Vásquez:**

Muchas gracias Senador Castilla. Bueno, en primer lugar agradecer la oportunidad de participar en este espacio y sobre todo valorarlo, aunque debemos decir que debió ocurrir antes, no este momento del trámite legislativo, incluso debió ocurrir antes de presentarse el proyecto, porque la Constitución ordena que los temas que conciernen a los trabajadores deben discutidos previamente en la Comisión de Concertación Salarial y Laboral y creo que esa práctica tendría que mantenerse para que realmente se quede con las opiniones de los trabajadores y de los empresarios al Congreso de manera previa.

Hecho esta, digamos valoración del espacio, nosotros desde Viva la Ciudadanía, pues creemos que es fácil encontrar una coincidencia en el diagnóstico acerca de la situación de los trabajadores y trabajadoras del campo, las cifras que traen el proyecto, que traen las Ponencias, creo que nos llevan a encontrar una coincidencia grande acerca de la grave problemática, la grave exclusión a la que son sometidos los trabajadores del campo en nuestro país, no solamente en el ámbito laboral, también en el ámbito jurídico, en el ámbito social y educativo y por eso la importancia de que este proyecto se piense de una manera estructural, en el marco de una reforma rural integral como la que este país se debe.

De manera particular, el Acuerdo de Paz en el punto 1.3.3.5. formuló la necesidad de que se formule una Política Pública de formalización laboral para los trabajadores rurales en Colombia, en lo que no coincidimos es en las medidas, en la manera de llegar a la formalización laboral y es lo que quiero llamar la atención de la Comisión Séptima del Senado y del Congreso en general, estando de acuerdo con el diagnóstico, creo que es necesario evaluar de manera distinta otras alternativas y quiero dar dos argumentos para ello y mostrar esas alternativas rápidamente.

En primer lugar, como lo dijo muy bien el Profesor Iván Daniel Jaramillo, este proyecto tiene un grave riesgo de inconstitucionalidad, en la medida en que institucionaliza la desigualdad, la desigualdad entre los trabajadores, antes que procurar intensificar el papel del Estado en la creación de condiciones de igualdad laboral y de seguridad social, lo que hace es perpetuar o mantener una condición diferenciada que parece

ser contraria a la Constitución, incluso en un concepto emitido por la Oficina de Normas de la Organización Internacional del Trabajo, solicitado por el Ministerio del Trabajo, por el Senador Castilla, por la CUT, se señala que este proyecto tiene ese riesgo, es decir, que crear un sistema especial o particular para una población específica, no en el marco de las condiciones generales, tiene un riesgo de generar desigualdad, brechas y sobre todo de generar problemas en el mismo sistema de seguridad social, recomienda que es mejor pensar en el sistema como un sistema general universal, de derechos universales y que lo que hay que particularizar es la manera de implementarlo a condiciones específicas de los trabajadores rurales, digamos, ese llamado a que este proyecto es inconstitucional y que se aleja de los estándares internacionales que la OIT ha marcado en materia de seguridad social, es muy importante que sea escuchado por el Congreso.

Pero lo segundo, es que, como ya lo han dicho en algunos, es un proyecto inconveniente, inconveniente por muchas razones, yo quiero simplemente señalar dos o tres razones. La experiencia histórica de los países que han seguido una ruta, un camino hacia el abismo, hacia la reducción de derechos como la forma de universalizar derechos, que es un contra sentido, lo que viene generando y ha generado, es por lo menos dos resultados negativos para las sociedades, uno, una atención innecesaria y muy riesgosa entre trabajadores que tienen y han conquistado formalización laboral y protección social, trabajadores del banano, trabajadores de las flores, trabajadores de la caña, vs, otros trabajadores que no lo han hecho, esa tensión que genera la desigualdad y esa pulsión para que en la economía se tienda al régimen de menor valor, de menor costo, es supremamente riesgosa y por lo general gana la segunda opción, la opción de menos derechos, de menos costos y lo segundo, que esa forma de eludir la responsabilidad del Estado en la generación de la desigualdad, en la superación de la desigualdad, lo que genera es una desfinanciación del sistema general de protección social y al cabo de unos años tendremos que entrar a reformar, porque el sistema no es capaz de sostener, como está pasando hoy en el Perú que tiene un sistema similar.

Entonces nosotros decimos, además de inconveniente e inconstitucional, un minuto Senador yo redondeo unas ideas, muchas gracias, es que se necesita pensar en una opción distinta, nosotros pensamos en una opción que genere igualdad, este tema con los trabajadores del campo, con los campesinos es un tema de justicia social y es un tema de sostenibilidad de las Políticas Públicas y por eso pensamos que este Congreso podría pensar una alternativa distinta para lograr el mismo propósito, la formalización, que combine por lo menos cinco elementos:

1. Una inspección laboral como lo dice la OIT específica para las zonas rurales.
2. Usar ese instrumento que ya está en la legislación y que ha sido tan efectivo en algunos casos, que son los acuerdos de formalización que el Ministerio de Trabajo tiene toda la posibilidad de hacerlo, que busca el entendimiento entre trabajadores y empresas y busca caminos para lograr la formalización y la protección social, caminos específicos de acuerdo a las condiciones específicas de cada colectivo de trabajadores.
3. Una mayor presencia de las entidades públicas del sistema de seguridad social que facilite el acceso, porque es que el problema no es tener la afiliación, sino el acceso a la seguridad social.
4. Que se dispongan de recursos para subsidiar, esta población tiene que ser subsidiada, aquí tenemos que decirlo, el Estado tiene que invertir en eso, y
5. Diálogo social y negociación colectiva.

Esos cinco instrumentos podrían ser combinados para una política de formalización rural que sería muy distinto a lo que este proyecto propone. Muchas gracias.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias a usted doctor Luciano Sanín. Voy a insistir en el uso del tiempo, ustedes nos excusan, pero es para que tengamos toda la oportunidad de expresarnos.

Registramos la presencia en el Auditorio del Senador José Aulo Polo, que es miembro de la Comisión Séptima y se encuentra también con nosotros el Senador Alejandro Corrales, que es miembro de la Comisión Quinta y vamos a excusarnos con el compañero Morantes, para pedirle un favor y es que con su venia también nos permita que escuchemos al Senador Corrales con una moción de privilegio, si me lo permiten, porque debe retirarse a sesionar en la Comisión Quinta, esa es la razón y queremos escuchar también los planteamientos que con relación al Proyecto de ley tiene el Senador Corrales. Senador Corrales tiene usted el uso de la palabra.

**Honorable Senador Alejandro Corrales Escobar:**

Presidente muchas gracias, un saludo a la Mesa, un saludo a todos los asistentes y el agradecimiento por la prelación que me dan para poder asistir a la Sesión Ordinaria de la Comisión Quinta.

Importantísimo el proyecto de ley, importantísimo de la 193 que vamos a debatir y que espero podamos sacar adelante y quiero arrancar diciendo que este no es un proyecto de ley nuevo y que no obedece a un cambio de Gobierno o a algo coyuntural, el problema de la informalidad en el campo colombiano es de vieja data y aquí

hay que mirar que el universo al que vamos a ir a cubrir son más de 5 millones de personas y que esa mano de obra en el campo colombiano entre un 82 y un 85% según los estudios, está hoy de manera, trabajando de manera informal.

Este proyecto nace hace muchos años, se ha venido trabajando con los Ministros Lucho Garzón, Clara López y eso nos da la tranquilidad de decirles a ustedes y al pueblo colombiano, que se ha venido construyendo durante el tiempo con los aportes que cada uno ha venido haciendo, aquí no hay improvisación, yo veo a Amparo y la recuerdo en todos los debates que tuvimos con los caficultores de Caldas, del Cauca, de todas las zonas agrícolas del país y esto da la tranquilidad de trabajar sobre una base cierta, sobre una base certera.

Hay que anotar varias cosas y es la realidad del campo colombiano, el campo colombiano no funciona como funciona lo urbano, en donde tenemos tiempos y movimientos medidos, donde podemos predecir que va a hacer la gente que está laborando en una empresa, no, aquí el doctor Bedoya que representa a la SAC sabe que el sector agropecuario tiene una gran estacionalidad y que el cosechero de maíz por ejemplo, tiene una oportunidad solamente cada 6 meses de incrementar sus ingresos, cuando recoge ese maíz y tiene que esperar nuevamente 6 meses a la cosecha, eso pasa con las otras cosechas, la de café, cualquier cultivo que tengamos en una zona tropical como la nuestra y esa particularidad lo que muestra es una realidad que tenemos que entender desde lo rural no desde lo urbano, por eso el sistema de seguridad social en Colombia no recoge a los trabajadores colombianos, este nuevo sistema de seguridad social que estamos proponiéndole al pueblo colombiano, está pensado para las personas que tienen que vivir esa cruda realidad de ser estacionales y de que al promediar sus ingresos durante todo un año, no lleguen al salario mínimo, es una realidad, esta es Colombia y esos han sido muchos otros países, Corea del Sur implementó la ley de piso mínimo como el ingreso a la formalización real y hoy tiene en su país, formalizada la mano de obra, acá tenemos esta gran oportunidad de entender esa ruralidad.

Todas las personas que están entonces por debajo de ese salario mínimo en promedio, hoy están descubiertas y esto coincido con el antecesor en el uso de la palabra, es un tema de justicia social, tenemos que ir a ayudar a esta gente que hoy está descubierta, pero no podemos exigirle a la persona que se gana menos del salario mínimo en promedio en Colombia, que pague salud, pensión, ARL, es imposible, no lo hemos logrado y lo hemos exigido eso durante años y cuál es el resultado, tener 5 millones de personas informales y cuál es el resultado, 85% de nuestra población rural informal, entonces tenemos que cambiar la forma en que nos le presentamos a este sector, este nuevo sistema lo que dice es, démosle la

cobertura en salud que la tenemos, universal, un ahorro para la vejez y un seguro inclusive que va a cubrir lo de accidentes, invalidez y otros temas que hoy están descubiertos, pero lo que busca es que sea el paso inicial de una escalera que lo debe llevar a la formalización real y a pasar al Régimen Contributivo, no nos quepa la menor duda y yo sí creo que cualquier trabajador en Colombia va a tener muy claro, que es mejor dar ese paso después de estar en el piso mínimo, dar el paso al frente y llegar al Régimen Contributivo y tener garantizada su pensión, que quedarse solamente con un ahorro para la vejez, pero va a ser muy difícil que ellos den ese primer paso, si nosotros no les brindamos las condiciones adecuadas.

Yo quiero resaltar que en la construcción de este proyecto de ley, han estado vinculados todos los Gremios, la Federación Nacional de Cafeteros, la SAC, Fasecolda, porque es que acá tenemos que hablar de los seguros inclusivos y ellos han ido aportando para que esto sea una construcción que realmente cubra todas las necesidades y nos deje tranquilos a todos, acá no podemos dar un paso sobre la intranquilidad, resaltar el trabajo que ha hecho el Ministerio de Salud, de Trabajo, que nos ha dado el acompañamiento, que ha estado pendiente de que se proteja sobre todo al trabajador.

Por eso, quiero finalizar rápidamente para respetar el tiempo que me brinda el Presidente, diciéndoles a ustedes que esta es una oportunidad histórica, que en Colombia nunca hemos tenido una oportunidad para esa gente más desfavorecida como la que tenemos hoy, que en Colombia nunca se había pensado en esa gran desigualdad que tenemos en el sector agropecuario y rural colombiano, como lo tenemos hoy y que esa oportunidad de formalizar y brindarle las condiciones mínimas de seguridad social a una población que está absolutamente vulnerable, depende de que todos nosotros le hagamos aportes, lo terminemos de construir, pero finalmente le demos el apoyo a la Ley 193 de piso mínimo de seguridad social, para que esa población entre al sistema de seguridad social que este país le quiere brindar y de una manera u otra les vayamos llevando a lo que debe ser la formalización real, que es un proyecto bandera de este Gobierno, pero que más que un proyecto bandera de un Gobierno, debe ser, es, el deber ser de cualquier Gobierno en el mundo y es sacar a la gente más vulnerable de esa situación y brindarle mejores condiciones. Muchas gracias Presidente.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Gracias a usted Senador Corrales. Tiene el uso de la palabra el doctor Miguel Morantes, de la Confederación de Trabajadores de Colombia y se prepara la representación de la Federación Nacional de Cafeteros, yo tengo aquí registrada la doctora Ligia Helena Borrero, entonces se prepara la doctora Ligia Helena.

**Presidente, Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), doctor Luis Miguel Morantes Alfonso:**

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial a los miembros del Senado, de la Cámara de Representantes, señora Ministra de Trabajo, compañeros y compañeras, honorables personas invitadas a este importante debate.

En nombre de la Confederación de Trabajadores de Colombia CTC, queremos manifestar que cuando por primera vez hace algunos dos años escuchamos la intención de sacar de la ruina, de la extrema pobreza a los trabajadores del campo, nos encontramos en ese momento felices, dijimos posiblemente ahora sí como en el 2012 la OIT había pregonado que había que darle una voz de aliento a los trabajadores del campo en el mundo, Colombia pues iba a dar esa voz de aliento y quizás voltear la mirada para buscar a que estos trabajadores que como ya se dijo trabajan en medio de grandes dificultades, con gran sacrificio, en medio de las peores extremos del clima o calor o frío o lluvia, etc., habría que buscar una salida porque la pobreza en el campo ya lo sabemos, es, lo dijo el Censo Agrario y todos, de lo peor y esa una afrenta ante la comunidad internacional, también la informalidad que es del 82%, pues habría que ponerle atención, máxime hoy que estamos hablando de este tema con tanta insistencia.

Sin embargo, yo también coincido que aquí en el proyecto de ley hay algunas cosas que no coinciden con lo que inicialmente nosotros encontramos, no está como que hay la intención de mejorar las condiciones del campo, sino que como se enrumba a una situación que podría ser la ruina para los trabajadores del campo. Perdone que le diga así crudamente, pero es que legalizar un salario mínimo por debajo, un salario rural integral por debajo del salario mínimo que todos los trabajadores colombianos tienen, pues es un asunto de enorme desigualdad y crear una nueva, como un nuevo estrato más pobre que los pobres en el campo, por consiguiente, con todo respeto yo le digo pues, por los autores del proyecto que seguramente tienen argumentos para decir cuáles fueron las motivaciones o ya las están diciendo, pero para nosotros para los trabajadores colombianos, esto no va bien.

Por consiguiente, también coincido con lo que aquí ya se dijo y es que esto se trata de salario de los trabajadores y está la Comisión permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales que tiene que ver con este tema y no ha pasado allí, vale la pena que este proyecto lo pido como miembro de la Comisión permanente de Concertación, señora Ministra, Senador Castilla, Representante Velasco, de que esto vaya allí y se discuta y además para que como aquí ya se dijo, todos los trabajadores rurales entren a tomar parte de esta discusión, porque es muy importante para el país, pero que vuelvo e insisto, aquí lo que se trata es de buscar que la inequidad que en

Colombia existe, tercer lugar creo en el mundo, primero en América, no siga siendo más grave, por el contrario tenemos que buscar es fórmulas para acabar con la desigualdad, me parece a mí que crear este salario integral inferior, estamos aumentado la desigualdad y de pronto caemos a un hueco del que no nos podríamos levantar, ojalá que no ocurra, pero sería muy grave para nuestro país.

Agradezco por la oportunidad que me dieron e insisto, este proyecto debe ir a la Comisión de Concertación, honorables Senadores, Representantes y señora Ministra de Trabajo. Muchas gracias.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias a usted doctor Miguel Morantes. Nos han solicitado hacer un cambio en el uso de la palabra como lo habíamos anunciado, llamamos para que haga su intervención por cinco (5) minutos al doctor Jorge Bedoya, que es el Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia y se prepara la señora María Esther Mendoza, que es caficultora.

**Presidente Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), doctor Jorge Enrique Bedoya Vizcaya:**

Buenos días a todos los presentes, en particular a los representantes de los productores, de los trabajadores rurales, un saludo muy especial señora Ministra, al Senador Castilla, a los demás Senadores, no los voy a llamar a cada uno en aras del tiempo.

Escuchando las presentaciones que se han hecho anteriormente, yo creo que uno debería reflexionar sobre lo siguiente, si nosotros tenemos en el campo colombiano una informalidad del 88%, es porque las cosas no están funcionando, porque la reglamentación que hoy existe para la mano de obra en la ruralidad no se compadece con la realidad del sector agropecuario.

Cuando iniciamos este trabajo de la mano de la Federación de Cafeteros y lo trabajamos al interior de la SAC, aquí está el Presidente de Fedepanelas, están los delegados de Fedearroz, los Cacaocultores, en general todos los productos del sector agropecuario, uno llega a una conclusión muy simple y es que el régimen de contratación laboral en nuestro país no se compadece con la realidad del campo colombiano y por eso es que no hay trabajo digno para los trabajadores rurales y por eso es que no hay acceso a la protección social y por eso es que no hay acceso a la posibilidad de una pensión y en ese mismo sentido es que aquí se ha hecho un llamado al Gobierno Nacional, como lo decía el Senador Corrales, no a este Gobierno, desde Gobiernos anteriores, a que hay que tomar decisiones para ajustar estos mecanismos y que realmente permitan la dignificación del trabajador rural.

La señora Ministra del Trabajo, desde que fue designada por el Presidente Duque para liderar esta Cartera, entendió el problema y se comprometió a analizar con un costo político que esto demanda, cuales son los cambios que necesita la regulación laboral en nuestro país y lo hemos dicho públicamente, hay que apoyar al Gobierno del Presidente Duque y a la Ministra del Trabajo en este propósito, porque si nosotros seguimos con un régimen de contratación que está diseñado es para las industrias y que no se compadece con la realidad del campo, es que todos ustedes los que trabajan en el campo lo saben bien, cuatro de la mañana ordeñando una vaca un trabajador rural, cuatro horas después en otra finca picando heno y por la tarde lo mismo, tres empleadores el mismo día y hoy el régimen laboral impide que haya un sistema de pago diferente, que le permita acceder a todos los beneficios que consagra la ley y también hay que tener en cuenta lo siguiente, la mano de obra en el campo colombiano se está acabando y se está envejeciendo.

Mi amigo Miguel Morantes anteriormente hablaba del ahorro pensional, ojalá todos los trabajadores del campo pudieran acceder a la pensión, pero como lo dijeron el Senador Uribe y el Senador Corrales, aquí hay que hacer una transición para que efectivamente esto pueda ser una realidad y lo primero es dignificar el trabajador rural y lo segundo es que el sistema de contratación evolucione y que se entienda los problemas y los retos que generan la estacionalidad de las cosechas, las particularidades entre las relaciones de contratación y el acceso a la seguridad social y a las prestaciones sociales y aquí no nos podemos dejar engañar, el tema del salario mínimo integral diario es una gran ventaja para el trabajador rural, porque eso lo que permite es la formalización de las actividades productivas y en particular de la dignificación del trabajador rural.

El Presidente Uribe hacía referencia a actividades como la avicultura y la porcicultura, que gracias a la exención del IVA que discutiremos en unas horas con el señor Presidente de la República, lograron formalizarse no solamente desde el punto de vista tributario, sino desde el punto de vista laboral, pero esas son actividades que tienen un trabajo distinto a la estacionalidad de las cosechas, como en el caso de la caficultura, del arroz, de la panela y de otros productos que están aquí representados.

Y si el país y el Congreso de la República, honorables Senadores no hace nada, pues lo único que va a pasar es que la informalidad en el campo va a seguir aumentando y no vamos a tener una verdadera dignificación para nuestros trabajadores rurales, que les permita pensar en un primer momento, no solamente en acceder a los beneficios del piso mínimo de protección social, sino también a un salario diario con prestaciones sociales, no será la única reforma que se tenga que hacer, seguramente el Ministerio de Hacienda también



tendrá que hacer un esfuerzo y es el llamado que le hacemos al Congreso en este debate, sé que va a dar próximamente en la Comisión Séptima de nuestro Senado de la República, el esfuerzo que se ha venido realizando con Asocajas, también con Fasecolda, buscando que todos los actores de la institucionalidad pública y privada, lleguen y contribuyan a esa dignificación del trabajador rural, pero lo peor es quedarnos como estamos y por eso desde la SAC y los 22 Gremios Nacionales de productos que representamos, estamos convencidos que el proyecto que se le dará discusión en el Senado de la República en las próximas semanas, le conviene al trabajador rural porque lo dignifica, porque lo formaliza, porque le genera la posibilidad de acceder realmente a los beneficios que hoy no tiene y porque se convierte en un primer paso para esa formalización rural y laboral. Muchas gracias.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias a usted por el buen uso del tiempo doctor Bedoya. Tiene el uso de la palabra por cinco (5) minutos la señora María Ester Mendoza que es Caficultora y se prepara el señor Benjamín Rojas Chamorro, de Sintrainagro.

**Caficultora del departamento del Huila, señora Magaly Cubillos:**

Buenos días a todos, la compañera María Ester no está acá, entonces les habla Magaly Cubillos, Caficultora del departamento del Huila. Soy una productora de café de dos hectáreas, creo que el proyecto de ley desde hace muchos años los caficultores en nuestros Congresos Cafeteros hemos venido pidiendo la pensión para los caficultores y este es un inicio que hemos querido darle para poder dignificar nuestro trabajo.

En las anteriores intervenciones he escuchado que nos vamos a desmejorar por un ingreso inferior al mínimo, pero es que ese es nuestro ingreso hoy, no podemos decir que estamos en un ingreso mínimo, si es que nosotros trabajamos por jornales, por ingresos diarios, cuando un ingreso diario bien pagado en nuestras regiones es de 30.000 pesos, trabajamos 5 días a la semana y a veces 5 días y medio, eso nos da un promedio de 660.000 pesos, nunca vamos a llegar al salario mínimo legal. Entonces, por eso siempre hemos querido que iniciemos con ese piso mínimo para poder tener un ahorro para nuestra vejez, una garantía en nuestra seguridad laboral como productores y que conseguimos gente que nos colabora en nuestras parcelas, tenemos trabajadores que son un riesgo para nosotros como productores, cuando alguien llegue a tener un accidente, podemos y hay gente que ha quedado sin sus fincas por poder responder a ese riesgo laboral, entonces el proyecto de piso mínimo no está desenfocado en lo que realmente el trabajador del campo hoy gana.

Mi posición como representante de los caficultores del departamento del Huila, es

pedirles a los Senadores el apoyo a ese proyecto, con eso empezamos a dignificar el trabajo en el sector agropecuario. Muchas gracias.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias a usted. Tiene el uso de la palabra el señor Benjamín Rojas Chamorro de Sintrainagro, se prepara la señora Maritza Isabel Quiroz, de la Red de Mujeres Rurales y luego habla la señora Ministra del Trabajo.

**Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuaria (Sintrainagro), señor Benjamín Rojas Chamorro:**

Buenos días para todos los asistentes, agradecer el espacio que nos dan en el día de hoy. Sintrainagro es la Organización Sindical que hoy representa a los trabajadores en el sector agropecuario y que se encuentra afiliada a la CUT, hoy tenemos organizados más de 32.000 trabajadores en todo el país en condiciones dignas, trabajo, seguridad social, convención colectiva, derecho de asociación.

Hoy vemos con gran preocupación el trámite del proyecto y yo quiero iniciar tomando como referencia lo que decía el Senador Uribe, en el sentido de que acá no se le va a generar garantías a los grandes empresarios, al sector o sectores pudientes del país, pero si miramos como está planteado hoy el proyecto de ley, por ningún lado, en ninguno de sus articulados excluye a ningún sector, aquí se habla del trabajador en el sector rural y también se habla de una remuneración, sabemos nosotros que para que efectivamente haya una relación de trabajo, obvio que va a haber una remuneración, pero para esa remuneración hay una vinculación, aquí se están generando unas condiciones de vinculación laboral, que no es más que legalizar la tercerización en este país, nosotros tenemos hoy que señalar que conociendo el empresariado de este país, si hoy no se hace, no se excluyen a algunos sectores como el sector agro industrial, este será el modelo Senador Uribe y demás Senadores, que se debería aplicar en Colombia, por qué, porque pues obvio que conviene el hecho de que haya salario integral, trabajador independiente, por cuenta propia, obvio que eso es lo que interesa a muchos empresarios y seguramente sucederá como en otros países donde hoy se ha implementado este modelo, que ha primado sobre las garantías que verdaderamente tienen los trabajadores.

Por eso nosotros como Sintrainagro, consideramos que es inconveniente el proyecto como está planteado, creemos que, lo han señalado acá y estamos seguros de que como está, trasgrede todas las normas en lo que tiene que ver con el trabajo, con el derecho de asociación, el derecho de negociación colectiva, hoy la posibilidad que tienen las organizaciones sindicales, de buscar mejores garantías para los trabajadores, creo que aquí va a estar coactada y simplemente los

trabajadores van a estar en condiciones más precarias que lo que hoy están.

No se nos puede olvidar que en Colombia existen las modalidades de trabajo, la modalidad de vinculación o contratación y es el contrato escrito y el contrato verbal, el contrato verbal que hoy goza de plena legalidad y que estas personas que hoy prestan sus servicios sin ninguna garantía, pueden alegar ante los Juzgados una relación laboral y hoy como está planteado el proyecto de ley, señora Ministra, seguramente no lo van a poder hacer, por qué, porque simple y llanamente se ha legislado para unas condiciones precarias de los trabajadores, creo que eso no dignifica el trabajo en el campo, creo que los trabajadores rurales hoy, no merecen este tipo de proyectos, merecen proyectos que verdaderamente mejoren sus condiciones de trabajo.

Senador Castilla, en aras de, también, porque aquí no es simplemente decir que no, por qué no estamos de acuerdo y estamos diciendo por qué no, pero creo que Sintrainagro ha sido ejemplo en este país de cómo se trabaja en equipo y se mejoran condiciones laborales, sin que el empresario hoy pierda, sin que se acaben las empresas y hoy hemos establecido sistemas de contratación, con el contrato de jornada especial señor Uribe, Senador Uribe, usted lo conoce perfectamente, que hoy no está en el ordenamiento jurídico, pero no es más que un contrato a término indefinido que se da para épocas de producción, para épocas de renovación y eventos, que permite que el trabajador tenga todas sus garantías en proporción al tiempo laborado, hoy yo creo que eso es lo que merece el trabajo del campo, hoy nosotros consideramos que se debe trabajar con las normas que tiene establecido el país, no legalizando la tercerización, como hoy es lo que este proyecto consideramos está planteando.

Creemos que se debe generar y aquí ayudar a cómo se fortalece el Ministerio del Trabajo, con disposiciones especiales para el sector rural, toda vez que los Inspectores hoy no alcanzan a cubrir y a velar y a verificar las situaciones de los trabajadores y creo que eso sería un gran aporte, pero además Senadores y Representantes, creo que hoy ustedes pueden hacer algo en el tema pensional para el trabajador del sector agropecuario, el sector rural y no son los BEPS, creo que aquí posibilidades de que se den una amnistía, no sé, algo que permita que estos empleadores que hoy por mucho tiempo han tenido a los trabajadores sin ninguna vinculación, lo puedan hacer, a través de la figura de la indexación, no de los famosos títulos pensionales que hoy acaban las empresas porque somos conscientes que un título pensional de 10 años puede llegar a valer 50, 100 millones de pesos, pero si buscamos una figura que les permita por un tiempo determinado a que las empresas, los pequeños como usted lo ha señalado muy acertadamente Senador, en el sentido de que hay productores pequeños, pero que tienen 3, 4, 5

trabajadores agrarios, cómo resuelve ese problema que hoy tienen, porque otra cosa es donde ese trabajador mañana demande a ese empleador que tiene una relación, qué pasaría, seguramente tendría que entregarle la parcela, porque no tiene como reconocerle las prestaciones sociales y todo lo que te genera una relación laboral, que así no tenga un contrato de trabajo, sabemos que existe un contrato verbal y que eso tiene unas garantías hoy en la ley.

Por eso como Sintrainagro ofrecemos nuestros buenos oficios a ustedes Senador, para poner al servicio y buscar construir un verdadero sistema que hoy dignifique el trabajo del sector rural y no como hoy está presentado, porque lo que hoy está presentado no es lo que resuelve la problemática del abandono del Estado por tantos años con el trabajador en el sector agropecuario y hoy nosotros queremos demostrar en este país como se pueden manejar una relación laboral y como se pueden mejorar las condiciones de los trabajadores, sin necesidad de ir a acabar con las empresas y eso es lo que queremos hoy, poner a disposición de ustedes para bien del país y para que saldemos esa deuda que hoy se tiene con los trabajadores en el sector agropecuario. Muchas gracias.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias a usted señor Benjamín Rojas. Para una pregunta el Senador Uribe.

**Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Yo quisiera hacerle una pregunta señor Presidente con su venia, por ejemplo, al Senador Velasco, porque al escuchar a mi coterráneo de Urabá, en la primera parte de su intervención él dijo que el Proyecto... yo afirmé que hasta donde yo entiendo este proyecto no le da ningunos beneficios a los dueños, a los empresarios del campo, que busca es darle un piso mínimo de ingresos a los que llamaríamos hoy el conjunto de trabajadores informales del campo, mi coterráneo afirmó en la parte inicial de su intervención que eso no estaba en el proyecto, yo creo que es muy importante dejar claro ese ámbito de aplicación del proyecto, porque si se va a crear la idea de que esto le va a dar un beneficio a las empresas del sector agropecuario en contra de los trabajadores, es proyecto no tiene futuro, esa es mi pregunta.

**Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:**

Gracias Senador Castilla, en el sentido que el ex Presidente y Senador Álvaro Uribe nos pregunta, el proyecto está buscado, la búsqueda y el espíritu del proyecto es beneficiar al trabajador rural, a ese trabajador rural que hoy se encuentra en la informalidad, digamos, no genera beneficio y digamos, alguno para las organizaciones, el beneficio de todos es la formalización, que es un beneficio de interés general para el desarrollo del país, pero los beneficios que están planteados aquí, están en cabeza del trabajador rural colombiano.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Permítanme solamente una reflexión, porque vamos a continuar con el orden que está establecido, pero realmente este proyecto de ley, lo que tiene es que no reconoce una relación laboral existente, de subordinación, remuneración y prestación del servicio de manera directa, si eso existe, las condiciones para formalizar no son el piso mínimo de protección social, si existe la relación laboral debe existir formalización laboral y eso es lo que se está planteando, pero no vamos a tomar nosotros aquí la palabra para dar el debate, que lo haremos en la discusión en la Comisión, así como lo anunció el Senador Ritter que se reservaba para la discusión del proyecto en la Comisión, aquí queremos escuchar a los Sindicatos, a las Organizaciones Campesinas, a los Gremios, a los Académicos y al Gobierno y recordar que este proyecto es de iniciativa Parlamentaria, este proyecto es de iniciativa Parlamentaria, es decir no es de iniciativa del Gobierno, por eso estamos generando y como corresponde, un escenario amplio de discusión.

Permítanme ustedes continuar otorgando el uso de la palabra, tal como habíamos anunciado a la señora Maritza Isabel Quiroz, de la Red de Mujeres Rurales de la Sierra Nevada de Santa Marta y luego interviene la doctora Alicia Arango, Ministra del Trabajo.

**Red de Mujeres Rurales de la Sierra Nevada de Santa Marta, señora Maritza Isabel Quiroz:**

Gracias, buenos días a todos y a todas, mi nombre es Maritza Quiroz, pertenezco a la Red de Mujeres Rurales de la Sierra Nevada de Santa Marta, en la vereda San Isidro, sector de, Corregimiento de Bonda.

Queremos hacer nuestro aporte acá con respecto a este proyecto de ley que se está debatiendo, porque nosotros como mujeres rurales nos hemos sentido alejadas de este proyecto, no nos hemos sentido mencionadas, no vemos por ninguna parte que se nos menciona como mujeres rurales en este proyecto. El Proyecto de ley número 193 por medio del cual se crea un piso de protección social y crea un jornal integral rural, sigue perpetuando la desigualdad entre trabajadoras y trabajadores del campo y la ciudad, crea condiciones menores para las trabajadoras rurales, obligándolas a migrar de sus territorios y dedicarse a otras labores, afectando su vida organizativa, política, social, psicológica, ambiental y rompiendo su relación con los territorios, siguiendo el régimen menor que laboralmente empujará a más mujeres a las ciudades, a engrosar los cordones de pobreza que ya existen en nuestras ciudades.

Las mujeres rurales no cuentan con acceso efectivo a la seguridad social, ni protección ante la maternidad, ante las enfermedades o accidentes que le puedan suceder durante la realización de sus labores como mujeres rurales. En el proyecto

de ley no hay un enfoque de género, que reconozca las particularidades de las mujeres, tampoco el piso de protección social, contempla las garantías básicas de cuidados de niñas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad, que son fundamentales para las mujeres rurales.

El proyecto no contempla como aportes a la seguridad social, las labores de cuidado que realizan las mujeres al interior de sus familias y sus comunidades, proponemos se contabilicen nuestros aportes a la economía del cuidado con aportes para nuestra pensión, exigimos que el Proyecto de ley número 193 contemple un sistema de protección integral a la vejez, no contributivo y que nos permita tener una vejez digna, las mujeres somos más vulnerables en la tercera edad, no se nos emplea cuando tenemos más edad y en las zonas rurales somos las garantes de la soberanía alimentaria, el proyecto no contempla generación de trabajo decente y de ingresos para las mujeres, para que logremos independencia, autonomía y seguridad económica.

Las mujeres como pioneras en el marco de Acuerdo de Paz, hemos desarrollado un enfoque de trabajo con el Decreto-ley 893 de 2017, donde se regulan los planes de desarrollo con enfoque territorial y no vemos que este Proyecto de ley responda a las necesidades que hemos planteado y de las propuestas que hemos hecho en los espacios de construcción de estos planes de desarrollo, para que haya paz estable y duradera en nuestro país.

Como conclusión, vemos que este proyecto de ley no garantiza una solución real y efectiva a las problemáticas de las mujeres, de los hombres y jóvenes trabajadoras y trabajadores agropecuarios. Representa una exclusión y no tiene en cuenta nuestros intereses, ya que flexibiliza las condiciones actuales en las normas laborales y de seguridad social, vemos necesaria la construcción de un sistema integral y diferencial para los trabajadores agropecuarios, que garantice no solo un mínimo, sino unas condiciones dignas de acceso y cobertura de seguridad social en el campo, con visibilización de las mujeres como centro de la economía del cuidado del hogar, que garantice el futuro de las familias y las comunidades en Colombia. Muchas gracias.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias a usted señora Maritza Isabel, le concedemos el uso de la palabra a la doctora Alicia Arango, Ministra de Trabajo.

**Ministra de Trabajo, doctora Alicia Victoria Arango Olmos:**

Muy buenos días a todos, quiero saludarlo Honorable Senador, Senadores de la Mesa Principal, a los Senadores que hoy nos acompañan, a todas las Organizaciones, Gremios que nos están acompañando hoy para darnos su opinión.

Yo quisiera hacer... traía una presentación más larga, pero creo que no quiero abusar del tiempo, entonces, lo primero que tenemos que decir es que el Ministerio de Trabajo defiende los derechos de los trabajadores y defiende los derechos de los trabajadores del campo también, sin embargo, uno tiene que ser consiente cómo se trabaja en el campo, en el campo no se trabaja como en la ciudad, un ordeñador ordeña 4 horas, si acaso, un recogedor recoge cuando tiene la cosecha, no puede recoger cuando no hay café, entonces las condiciones del campo son absolutamente diferentes a lo rural.

Cuando hay un empleador en el campo, el empleador pretende pagarle por su trabajo, que eso es lo que hace hoy, pero con un problema grande y es que el trabajador "le toca asumir sus prestaciones sociales", qué hace este proyecto, este proyecto le da la ventaja de garantizar la salud subsidiada, el seguro inclusive rural y la protección económica de BEPS, hoy no los tienen, por qué, porque no tienen la capacidad de ahorro. Los independientes en el campo que son los que hoy nos llevan a esta discusión, son casi 3 millones de personas que hoy no tienen protección de ningún tipo y que por el sueldo o el salario que tienen, que es menor al salario mínimo, no hay riesgo desafortunadamente que ellos puedan ahorrar para su vejez, no la hay, qué bueno que sea el empleador que lo haga, claro y que le consignen BEPS y que cuando pase a Régimen Contributivo, haga lo de la pensión, es que a mí de verdad me parece que es una oportunidad importante, que los trabajadores del campo hoy tengan la posibilidad de recibir esos Beneficios Económicos Periódicos cuando estén en la vejez, hoy no la tienen porque no tienen capacidad de ahorro por su propio salario, es un tema de reflexión, el empleador haría esa contribución que podría ser hasta del 13% del valor del salario.

También es claro el proyecto cuando dice que cuando hay más salario mínimo o mejor del salario mínimo, es importantísimo que se vaya al sistema contributivo, qué está pasando hoy, que la informalidad se está tragando al sistema de salud y hoy tenemos un sistema de salud que no ampara a los que debe amparar de verdad, tenemos la obligación de quienes ganan más del salario mínimo, tienen que contribuir tanto empleadores como trabajadores, el sistema de salud se nos está explotando, porque en medio de todo seguimos jugando con la informalidad para no perder el Sisbén, esto es una reflexión que todos tenemos que hacer, porque todos tenemos que contribuir a que la salud de este país funcione y si seguimos como está, no va a funcionar.

El proyecto también contempla el tema del jornal integral rural y eso quiere decir que todos ganan por encima del salario mínimo y por lo tanto cotizarán a pensión y a salud, porque cotizan por encima del salario mínimo y tendrán sus prestaciones, la verdad es que ellos, primero no

puede ser inferior al salario mínimo y se le suma 30% del factor prestacional por día, eso no lo tienen hoy, no lo tienen hoy porque inclusive hay muchos campesinos que ganan el salario mínimo o más que hoy no tienen ningún tipo de protección.

Qué ventajas tendría para el trabajador, acceso al servicio de salud, protección económica en la vejez, protección de las contingencias originadas en el desarrollo de la actividad laboral a través del seguro inclusive rural, la formalización y la dignificación del trabajo. Es realmente el primer paso para nosotros lograr que los campesinos puedan tener un trabajo digno y puedan recibir en su vejez unos ahorros que hoy no tienen y de allí en adelante vendrá como dijo el Presidente de la SAC y como han dicho varios aquí, el Senador Corrales, un segundo paso, pero es importante ir paso a paso, uno a veces no consigue el 100% de una vez, no le quitamos la oportunidad a los campesinos y sigamos trabajando por el próximo paso, pues no le quitamos la oportunidad a los campesinos de que reciban un ahorro que no tiene, entonces ese es el punto que yo creo que es muy importante aquí, porque la salud de cierta manera la tienen, el seguro no lo tienen, no nos digamos mentiras, tienen un accidente y eso es la locura para ellos poder acceder a un hospital o a un centro de salud, permitámosle que el seguro este, rural, les dé la oportunidad de tener una mejor atención que hoy no la tienen y lo mismo con el tema de la vejez, vamos a dejar que se queden sin ahorro, simplemente porque nosotros decimos que la formalización del trabajo tiene que ser de 8 horas, cómo, en el campo es imposible y estamos condenando a nuestros campesinos a ser informales de por vida y eso no es justo, porque no se dignifica el trabajo de los campesinos.

Yo sí los llamo a hacer una reflexión sobre el hoy y el mañana, si hoy le quitamos la posibilidad a los campesinos que tengan estas prestaciones y estas posibilidades de formalización, nos vamos a demorar mucho más en formalizarlos, porque como les digo, los horarios del campo y el trabajo del campo es distinto al de la ciudad y eso es una realidad que no se puede negar. Mil gracias.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias a usted doctora Alicia. Le cedemos el uso de la palabra al Representante de la Asociación Nacional de Empresarios ANDI, yo tengo registrado aquí a su Vicepresidente el doctor Alberto Echavarría, pero me dicen quién va a intervenir, la doctora María Camila de la ANDI y se prepara el Profesor César Giraldo, del grupo de estudios de Socio Economía de la Universidad Nacional. Tiene el uso de la palabra por cinco (5) minutos la doctora María Camila, de la ANDI.

**Asesora Jurídica de la Asociación Nacional de Empresarios ANDI, doctora María Camila Agudelo:**

Muchas gracias Senador Castilla por la invitación, al Presidente Honorio, al Senador Gabriel Velasco, un saludo para los Senadores que se encuentran en el Recinto, para los compañeros de las Centrales, vi a Diógenes y a Miguel Morantes y a la CGT, un saludo también por supuesto a la Ministra de Trabajo.

Bueno, para la ANDI este es un punto muy importante debido al problema que afrontan los trabajadores en la ruralidad, tenemos una informalidad que asciende al 85%, ahora el doctor Bedoya hablaba del 88% y tenemos acá un problema que por medio del proyecto de ley se puede dar una solución, que, si bien no es una solución total, es una solución parcial que se le pueden dar a los trabajadores en el agro.

Con el proyecto de ley se buscan cosas muy importantes, por ejemplo, en el tema del ahorro, nosotros creemos que es muy importante que se incentive el ahorro de los trabajadores, para que ellos realicen un aporte también al sistema y se sientan comprometidos y avancen a la formalidad, este es un Proyecto que se dirige a los trabajadores que están en la informalidad, los que devengan menos de un salario mínimo, no está dirigido como bien lo discutíamos ahora, a los trabajadores que ya están en la formalidad, entonces creemos que es un paso muy importante para aquellos trabajadores que están en la informalidad, que puedan empezar en un tránsito convertirse hacia la formalidad y puedan empezar a pagar con su ahorro y por medio del sistema BEPS y por medio también de continuar en el sistema de seguridad social, pero que haya un avance hacia la formalidad.

Otro punto muy importante del proyecto es la simplificación, nosotros tenemos en la ANDI, usamos una frase que es que el Código Sustantivo del Trabajo no pegó en la ruralidad y no me malentiendan con esta frase, es que el Código Sustantivo del Trabajo que ya lleva varios años y que necesita varias reformas, precisamente porque es muy rígido, porque está diseñado con un sistema muy complejo para contratar a las personas, en la ruralidad es mucho más complicado, entonces que hacemos, con este sistema tan rígido donde es muy difícil contratar a un trabajador, lo que hacemos es que lo llevamos a la informalidad y esto se ve con los trabajadores, como se paga en el campo, el jornal, que lo viven muchos de los que están acá, que son trabajadores del agro, que les pagan por días, incluso a veces por hora y no hay forma ellos de entrar al sistema de seguridad social, no tienen ellos forma de cotizar a pensiones, no tienen forma de tener un subsidio en caso de muerte, pues digamos que es una situación muy crítica, que con este Proyecto de ley se busca por lo menos aliviar en cierta parte.

Entonces quiero enviarles este mensaje, es decirles que, pues no es un proyecto que nosotros consideremos que sea perfecto, que cree una solución definitiva, por supuesto como decía el Senador Uribe y ex Presidente, podemos llegar a consensos en la Subcomisión de Asuntos Rurales del Ministerio del Trabajo, que preside la doctora Alicia, pues están las Centrales, estamos nosotros y queremos allí llegar a consensos para que de verdad se busque una solución al problema que viven los trabajadores en la ruralidad. Muchas gracias.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias, a usted, doctora María Camila. Tiene el uso de la palabra el Profesor César Giraldo del Grupo de Estudios de Socioeconomía de la Universidad Nacional y se prepara el señor Diógenes Orjuela de la Central Unitaria de Trabajadores.

**Grupo de Estudios de Socioeconomía Universidad Nacional, Profesor César Giraldo Giraldo:**

Bueno, buenos días y gracias por la invitación, yo quería simplemente hacer algunas reflexiones al texto del proyecto de ley y de lo que aquí se ha dicho.

Lo primero es que, un piso de protección social no puede basarse en un esquema de contribución, incluso hay una opinión de la OIT reciente sobre este Proyecto de ley que justamente dice que un piso de protección social no se puede basar en la cotización; segundo, que los BEPS obviamente no son una pensión, o sea, se está presentando como una pensión, pero no es una pensión, incluso legalmente no es una pensión; tercero, que no son los mercados ni los sistemas de ahorro los que van a dar la protección social a la pensión, sino que es una responsabilidad del Estado.

Bueno, yo quisiera señalar que justamente lo que acabó de decir la Ministra Alicia Arango y también el Presidente de la SAC, en el sentido de que los ingresos en el campo son inestables, son estacionales, incluso están por debajo del salario mínimo y precisamente por esa misma razón es que es absurdo pensar que el piso de la protección social se va a hacer sobre cotizaciones, sobre ingresos inestables, sobre ingresos discontinuos.

La OIT señala que por ejemplo los sistemas de piso de protección social tienen que basarse sobre prestaciones previsibles y suficientes, cuando nosotros estamos hablando de ingresos rurales discontinuos y estacionales que están dependiendo de lo que se coloque en un sistema de ahorro, pues obviamente ni es previsible, ni es suficiente, por ejemplo hablemos de los trabajadores de minifundio o de la economía campesina, el caso de los BEPS, el ahorro medio de los BEPS, pues de acuerdo a un trabajo que hizo la Profesora Flor Ester Salazar de la Universidad Nacional, es de 400.00 pesos y teniendo en cuenta que una gran

parte de los BEPS son las personas que no se pensionaron en Colpensiones y que las trasladaron a los BEPS, la pensión promedio es de 80.000 pesos, pero si yo descuento los que... mensuales, si yo descuento los que no pasaron de Colpensiones sino de pensión normal, ni siquiera se esperan a pensión de 10.000 pesos mensuales, o sea, yo no sé de qué cifras estamos hablando, estamos hablando de un sistema que incluso hasta la ANIF plantea que ni siquiera tiene sentido. Es absurdo poner a cotizar sobre el 11% a los trabajadores rurales que además la carga recae sobre el trabajador, porque el salario integral significa que es el trabajador el que tiene que tener la carga de cotización, ahí desaparece la carga del empleador y además los microseguros, que es otra figura, un microseguro paga una eventualidad, pero un micro seguro no paga una invalidez, no paga una enfermedad catastrófica, el microseguro es para resolver un problema inmediato, cotidiano, pero en realidad eso es simplemente es darle, o sea, eso es sacar algo del sombrero para tratar de evadir el tema por ejemplo de las incapacidades que se dan en el sector rural o como dijo la compañera que llegó de la Sierra Nevada, por ejemplo el tema del cuidado, del cuidado de las personas enfermas, discapacitadas o de la maternidad, o sea, ni siquiera eso está contemplado ahí en esa propuesta.

La pensión no es un ahorro individual, es un derecho, es un derecho que tiene que venir del Estado, independientemente de que el campesino cotice o no cotice, el campesino está dando la vida para que nosotros podamos alimentarnos y la sociedad tiene que reconocerle al campesino, esa entrega de que su vida se está consumiendo para alimentarnos y que después los vamos a dejar abandonados y tirados.

Lo que nosotros tenemos que reivindicar es una pensión no contributiva, financiada por el Estado con impuestos generales, la tiene Brasil, la tiene Costa Rica, la tiene Bolivia, la tiene Argentina, incluso en todos los países europeos existe esa pensión no contributiva y pensar en una cotización, perdón, pensar en un subsidio para la cotización, para las poblaciones que tengan la posibilidad de cotizar, donde por ejemplo el Estado ponga la cotización patronal, que es también como se utiliza en otros países. El subsidio a la cotización fortalecería el Régimen Contributivo y de alguna manera la formalización, que fue lo que acabó de plantear la Ministra.

Finalmente, yo quisiera señalar otro punto que no se ha tocado aquí, ni que no he oído mencionar en el tema de este proyecto de ley, que va en línea en el hecho de que la obligación de registrarse en la información de la DIAN de la UGPP, digamos de los trabajadores rurales, porque dice el Proyecto que si la persona no está registrada no se puede contratar, pero claramente lo que yo estoy viendo es que, en el escenario de la Reforma Tributaria, el gran problema que tiene la tributación en

Colombia, es que el sector informal no tributa, el sector informal no tributa porque tampoco tiene derechos, el vendedor ambulante no le paga impuestos al Estado, porque con eso el Estado le paga impuestos a la Policía para que los que de la calle, o sea el contrato social está completamente roto, el campesino no tiene derechos sociales y tampoco el campesino siente la obligación de cotizar, entonces todo lo que se está buscando es buscar registrarlos a todos para que queden todos, dejen el rastro en el sistema financiero mediante los mecanismos de bancarización y así ponerlos a tributar y recargar los impuestos sobre los trabajadores formales y entonces las clases medias asalariadas son las que terminan pagando los platos rotos de la tributación, ya pasó en la pasada declaración de impuestos, los asalariados terminaron pagando una... se les incrementó casi por el doble del impuesto y lo que yo tengo entendido es que ahora se van a reunir con los Gremios y los Gremios están planteando de que la única forma es aumentar el impuesto de las personas naturales y las personas naturales que pagan impuestos son los asalariados, yo dejaría ahí. Muchas gracias.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias Profesor César Giraldo. Para una...

**Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Una aclaración que me veo obligado a hacer Presidente con inmenso respeto; nosotros hemos pedido al Gobierno unas alternativas, porque no estamos de acuerdo con el IVA a la canasta, pero en el tema de las personas naturales la Reforma propuesta por el Gobierno es clara, no aumenta la base de contribuyentes, yo creo que hay que decirle al país la verdad en esa materia; esto es, no se baja el rango de ingresos para que personas que no han contribuí...que son contribuyentes tuvieran que serlo, es bueno aclararle esto al país.

Quiero hacer una anotación; aquí se busca que por lo que he leído yo el Proyecto, que todos estos trabajadores rurales que están en un mundo muy difícil, porque está vigente el Código del Trabajo, pero no lo aplican allí y hay una realidad socioeconómica que lo hace inaplicable para que tengan el Régimen Subsidiado de Salud que hoy tiene que tener los mismos beneficios del Régimen Contributivo y es pagado 100% por el Gobierno.

Segundo, el Microseguro; es una especie de reemplazo al seguro de... a la protección de que se llamaba antes Riesgo de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional, que ahora se llama Riesgo Laboral; si bien no es tan completo como aquella protección es un avance y se podría buscar una manera de mejorar ese Microseguro frente a lo que ahí está previsto.

Los BEPS; hombre...tenemos una realidad, hay 2 millones de colombianos pensionados; este país va a ver los años que vienen llegar una

cantidad muy grande de su población laboral a la edad de retiro sin pensión, ojalá eso se pueda resolver, yo creo que por lo menos aquí la... garantizar los BEPS a todo este campesinado informal que hoy no los tiene sería un avance, inclusive es un reclamo que uno encuentra en el campo y uno encuentra hoy, por ejemplo ahora hablaba una señora cafetera de dos (2) hectáreas o la señora de la Sierra; entonces uno encuentra un gran reclamo y dicen, ¿qué voy a hacer yo con estas dos (2) hectáreas? No las puedo manejar, no tengo pensión, ya llegué a determinada edad.

El Ministro de Vivienda está presentando un Proyecto hoy bien interesante, que ojalá lo considerara toda la Comisión y lo pudiera acompañar cómo se va a acompañar el de la Superintendencia de Salud; lo que está proponiendo el Ministro de Vivienda es esto, que un fami...una familia, una señora, un señor, los dos o el uno que tengan un bien puedan hacer una hipoteca a la inversa de ese bien, se lo entrega a una Entidad y le dicen, mientras nosotros vivamos aquí estamos en el goce de este bien, pero ustedes nos van pagando una pensión mensual, para tener nosotros el bien y tener la pensión; cuando nosotros nos muramos, ustedes hacen uso del bien, el bien queda automáticamente transferido a ustedes. El país tiene un desespero por buscar soluciones pensionales, ojalá por ejemplo, el Presidente Duque pueda reactivar la economía y cumplir con lo que propuso a los ancianos, no solamente aumentar la cobertura, sino lograr un pago que no sea inferior a 200 mil pesos cada mes e ir cumpliendo con un Proyecto que aprobamos en la Comisión, que el pago a los ancianos pobres que no tienen pensión sea por lo menos igual al ingreso que se requiere para que no estén por debajo de la línea de pobreza; el Proyecto se puede mejorar, pero yo creo que el Proyecto trae unos beneficios de los cuales hoy no se está... que hoy no le están llegando a buena parte de los trabajadores informales del campo colombiano. Gracias señor Presidente.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Por razones también, entonces el profesor César Giraldo y vamos a no generar ese diálogo, sino que vamos a seguir entregando el uso de la palabra.

**Grupo de Estudios Socioeconómicos Universidad Nacional, Profesor César Giraldo:**

No, yo agradezco los comentarios del Senador Uribe y claramente el problema principal en Colombia es que la gente no tiene pensión, solamente el 24% de la población de más de 65 años en Colombia, tiene una pensión y donde más están...donde menos personas pensionadas están es en el campo; el campo...lo que uno encuentra en el campo son personas de tercera edad, porque los hijos se han ido, solos, desprotegidos y sin redes familiares de apoyo y en la completa miseria.

Ese tema es un tema general que se está dando en occidente y el problema principal es que hay un debilitamiento de la sociedad salarial, o sea, el contrato laboral se ha venido flexibilizando, se ha venido precarizando, me parece que este Proyecto de ley apunta a precarizar el contrato laboral y mientras no haya contrato laboral no hay cotización en pensión; por eso los países y las cifras lo muestran, hay pensión de no contributivas financiadas con impuestos generales y la propuesta me parece a mí más alternativa, es crear una pensión no contributiva financiada con el Presupuesto General de la Nación, para las personas que no pudieron cotizar; claro que también hay que fomentar la cotización. Eso se ha venido haciendo, porque ya de hecho aquí se eliminó la cotización a salud para favorecer a los empresarios y ya parte de la salud se está pagando con impuestos generales; yo creo que una parte de la pensión se tiene que pagar con impuestos generales, el gasto fiscal en Colombia en pensiones es el 3.7% del PIB; el promedio de hoy es 10% del PIB; en Estados Unidos es 7.8% del PIB; aquí en el Fondo el gasto Fiscal en pensiones es muy bajo y yo creo que podemos pensar en discutir una pensión no contributiva, partiendo de la propuesta que ya se hizo de subir adulto mayor a la línea de pobreza, no pues subámoslo al salario mínimo: Abramos esa discusión, yo estoy de acuerdo con el Senador Uribe, gracias.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias a usted Profesor César Giraldo, tiene el uso de la palabra el señor Diógenes Orjuela, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores y se prepara el señor Carlos Mayorga de Fedepanela.

**Presidente Central Unitaria de Trabajadores, señor Diógenes Orjuela:**

Muchas gracias señor Presidente, un saludo a todos los asistentes por parte de la Central Unitaria de Trabajadores.

En este tema como en muchos otros encontramos un problema muy grave y es que se abordan los... el problema y se abordan los diagnósticos, sin retrotraernos a las causas de los problemas que están exigiendo. Nosotros podemos señalar las tragedias que hay en el campo, la pobreza que hay en el campo, la pobreza que hay en el país, sin mencionar la causa, lo digo con todo el respeto, es hacer demagogia barata y en ese mismo campo se inscribe algo que voy a señalar, en forma muy audaz lo reconozco y muy bien acompañada mediáticamente, el Gobierno ha tomado tres formulaciones para hacer demagogia, el tema del diálogo social, el tema del trabajo decente y el tema de la formalización. Y los ha tomado más en el interés de que tiene que responder internacionalmente a las exigencias sobre esos temas, ante la OIT, ante el mismo Comité de Empleo de la OSD, ante el Acuerdo que firmó

con Canadá de respeto a la normas laborales y formalización y estos mismos temas e inclusive ante el estudio de progreso que viene haciendo el Departamento de Trabajo.

Es más el deseo de presentar un decreto para decir, estamos avanzando en formulación, que para resolver el problema de la formulación en concreto; porque con este tema de la formalización, como se está planteando para el campo, es la misma, yo lo dije ya en una reunión, es como una formulación de ricos pobres para pobres, es el pensamiento de pobreza que se tiene en el país y que entonces las cosas se resuelven legalizando la pobreza; esa formul...esa fórmula...ese Decreto es un Decreto para decirle afuera, mire ya hice el decreto, legalizando la pobreza que hay en el campo, la informalidad que hay en el campo; ¿por qué hay llanto, por qué hay desolación en el campo?, porque estos últimos dieciséis (16) y veinte (20) años, la Política Económica del Gobierno arruinó el campo y nadie se queda en el campo sin los estímulos naturales que necesita una economía de riesgo, como es la economía agrícola, que son los subsidios, la protección, la regulación de precios por parte del Estado, la regulación arancelaria que proteja al campo; entonces aquí hablan del problema del campo, pero no hablan de que se van a tomar las medidas necesarias para que el país deje de importar 14 millones de toneladas de alimentos.

Si aquí el Gobierno estuviera diciendo, vamos a dejar de importar alimentos, vamos a darle subsidios a los agricultores, vamos a darle créditos baratos a los campesinos pobres, medios y ricos, para que se produzca más, podemos crear cuatro (4) o cinco (5) millones de empleos; y si la gente sabe que va a sembrar y va a vender y tiene que...y puede vender a los precios correctos pues se queda en el campo, el resto es la demagogia de formalizar la miseria que hay en el campo; entonces nosotros le decimos al Gobierno, retire el Proyecto y discutamos con los trabajadores del campo, con los empresarios toda la situación del campo, para poder generar dos cosas que son necesarias como la demagogia que se está haciendo con el salario. Vamos a mejorar las condiciones salariales de los trabajadores del campo y este es el plan de recuperación del campo, porque aquí llegamos los trabajadores a decir, nos aterra ese Proyecto porque es la forma...es la miseria y los compañeros amigos del Sector Productivo dicen, nos aterra que vayan a subir algo los salarios porque nos arruinamos.

Aquí una formulación de formalización tiene que partir de la discusión de cómo se va a recuperar la economía agrícola en el país, como frente al alza de salario mínimo, nosotros decimos, nosotros si le jalamos a un plan a cuatro (4) o cinco (5) años, ojalá es el doblar los salarios en este país, acompañado de un plan de recuperación y reindustrialización del país porque si usted sube salarios y no garantiza que los productores

aumenten su producción, aumenten sus garantías pues se crean los desequilibrios.

Abordemos el problema económico del país, abordemos la tragedia a que estos últimos Gobiernos sometieron al país y de esa forma, sí podremos discutir con seriedad, sin demagogia, el problema de la formalización en Colombia; el resto es esa fórmula perversa de que te empobrezco, te doy subsidios miserables, como los de Familias en Acción, quedan agradecidos conmigo y todos estamos contentos y no ha pasado nada. Muchas gracias.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias a usted señor Diógenes Orjuela, tiene el uso de la palabra el señor Carlos Mayorga de Fedepanela y se prepara Ernesto Roa, Coordinador Nacional Agrario.

**Federación Nacional de Productores de Panela (Fedepanela), señor Carlos Mayorga:**

Buenos días a todos los presentes, un saludo a todos los Congresistas, a las Instituciones, a las Organizaciones Sociales y a los demás asistentes.

Antes de empezar, mi información es muy técnica, entonces seré muy concreto y breve; antes de empezar quiero contextualizar lo que es el subsector panelero; 350 mil familias que derivan su sustento de esta actividad, en 70 mil unidades productivas, en 521 municipios del país, en alrededor de 21 mil trapiches; una actividad que genera 65 millones de jornales al año y en donde encontramos en su gran mayoría pequeños productores; 43 mil fincas de estos productores tienen hasta cinco (5) hectáreas en caña y 63 mil hasta quince (15) hectáreas en caña; un país panelero en su gran mayoría de pequeños productores y en ese sentido un país panelero que históricamente ha estado en unas difíciles condiciones debido a un elemento que es importante evaluarlo y es la informalidad, la informalidad está acabando con nuestros productores.

A comienzos de año el precio de la panela en el municipio en el casco urbano, al productor de panelas corrientes, estaba alrededor de dos mil setecientos pesos (\$2.700), dos mil quinientos pesos (\$2.500) en algunos sitios; hoy, hoy está entre mil quinientos (\$1.500) y (\$1.600) el kilo de panela, ¿por qué? por la informalidad, porque hay que mirar el campo colombiano con unos ojos que permitan seguir haciendo sostenible todas las actividades agropecuarias y el sector panelero es una de ellas; entonces los contextualizo también, hicimos una encuesta en 230 agroempresas del subsector panelero, mirando varios aspectos y encontramos que de esos miembros que hacen parte de esas empresas, ¿sí? sólo el 7% tienen entre quince (15) y veinticinco (25) años, solo el 7% de esos 1.634 miembros de esas agroempresas y un 73% tienen más de 41 años; los jóvenes no se están quedando en el campo, ¿por qué? porque hay que hacer estas actividades viables económicamente



y para hacerlas viables económicamente toca formalizar toda la cadena y en ese sentido, esos, esos jornaleros de nuestro país, miren, yo no conozco el primer productor o trabajador que esté pensionado, ¿sí? y con un agravante, en un trapiche de estos pequeños productores que les acabo de mencionar, algún trabajador llega a tener un accidente, ¿sí? y el trabajador no tiene las mejores atenciones en riesgos laborales y el productor tiene que vender la finca para poderle responder a ese trabajador, literalmente tiene que vender la finca.

Entonces en este sentido, yo sí hago un llamado a la reflexión y lo dijo el Senador Corrales, esto es una oportunidad histórica; donde podemos empezar a mirar, cómo le damos unas condiciones de vida dignas al trabajador ¿sí? y al productor y dar condiciones de vida dignas es eso, que tengan todas las posibilidades, los espacios y las herramientas para que cuando enfrenten situaciones difíciles puedan tener a dónde llegar, puedan tener una vida en su vejez justa; entonces es muy importante desde el subsector; nosotros hemos venido trabajando con muchas organizaciones paneleras en el país, con productores de los Comités Municipales, Departamentales, socializando este Proyecto y lo vemos con muy buenos ojos, porque es el camino para empezar a garantizar que los productores paneleros de Colombia y los trabajadores rurales de Colombia, tengan una vida digna y justa. Es el comienzo y es una responsabilidad histórica. Muchas gracias.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias a usted, doctor Carlos Mayorga. Tiene el uso de la palabra el señor Ernesto Roa del Coordinador Nacional Agrario y se prepara Nelson Jiménez de Sintraimagra, por cinco (5) minutos la intervención.

**Presidente Coordinador Nacional Agrario, señor Ernesto Roa:**

Primero que todo, en nombre de la Asociación Nacional Campesina, Coordinador Nacional Agrario, dar un saludo a todas las Organizaciones Campesinas, a las Organizaciones Sindicales y de esa misma forma saludar a los distintos Representantes a la Cámara y Senado que están presentes en el recinto.

Como Organización Campesina, vemos con mucha preocupación lo que hoy se está tramitando en el Legislativo o en el Congreso de la República.

Los campesinos históricamente hemos sido víctimas, o sea, no es algo que sea nuevo; históricamente el campesinado ha sido víctima por falta de políticas públicas de inversión en el campo, pero no suficiente con eso, el campesino históricamente ha sido víctima de la violencia; son millones de campesinos que han tenido que abandonar el campo víctimas del desplazamiento, pero aparte de eso, las políticas del Estado han

ido orientadas a seguir entregando la soberanía nacional para la explotación de nuestros recursos preciados y de los bienes de la naturaleza y lo que he escuchado hoy de algunos de los que me han antecedido en la palabra, de una forma descarada y cínica defendiendo aún más la precarización del campo colombiano y de esta forma seguir abriendo las brechas de la desigualdad; lo decía el Presidente de la CUT, aquí no hay una respuesta clara con respecto a cómo se soluciona o se resuelve un problema estructural de un país, sino por lo contrario como se siguen defendiendo los intereses de una clase históricamente amañada en el poder.

Hoy el Legislativo colombiano o su gran mayoría se ha convertido en el peor enemigo del pueblo colombiano; todo el paquete legislativo que se está tramitando hoy en el Congreso de la República, desde Reforma, la Reforma Tributaria que hoy le dan otro nombre, la desaparición de la Ley 160 de Reforma Agraria, lo de Restitución de Tierras y muchas otras cuantas leyes como la Restricción, incluso de la Consulta Previa, las consultas populares, todo esto va encaminado solo a defender un solo interés, en detrimento de la vida de la gran mayoría de los colombianos y colombianas que somos más de treinta (30) millones de personas.

Esto debiera preocuparnos a todos y a todas, escuchaba cuando entré a una compañera diciendo que el 2019 y los años venideros seguirán siendo años donde las Organizaciones Campesinas seguiremos agitando la lucha social, algo que también nos quieren restringir y penalizar; o sea que no es suficiente la persecución directa a la dirigencia social y campesina, los asesinatos, las judicializaciones, sino que también este tipo de paquetes legislativos van orientados para nada a dignificar el trabajo del campo, sino que por lo contrario a precarizarlo mucho más; y me pregunto y le pregunto al señor Bedoya, ¿a qué fincas ha ido donde un campesino desarrolle tres (3) empleos a la vez?, porque aquí lo dijo, tres (3) empleos a la vez; solo en una finca donde se haga un ordeño de veinte (20) litros...perdón, de veinte (20) vacas diarias, no da para más. El producto hay que entregarlo a las seis (06:00 a. m.) de la mañana o a las siete (07:00 a. m.) de la mañana; en qué momento va a ir este ordeñador a estar en tres (3) fincas distintas haciendo la misma actividad; me pregunto, o lo que aquí defienden como la oportunidad histórica para el campesinado, ahora, si tanto de verdad reconocen al campesinado, hay un Proyecto de ley y la ONU acaba de dar algunas...algún reconocimiento a los campesinos y campesinas del mundo.

Entonces si el Gobierno colombiano tiene tanta voluntad política para de verdad resolver los problemas, por qué no parte por reconocer al campesinado como un sujeto de especial protección; hay un Proyecto que se está tramitando en este momento, si hay tanto reconocimiento

para con los campesinos y campesinas, pues por qué no aprobar este Proyecto que está allí.

Quiero decir con esto compañeras, los que están aquí de organizaciones y hacer un llamado al Congreso de que ese Proyecto debe ser retirado; estamos totalmente de acuerdo con los campesinos y las campesinas deben tener todas las garantías en todos los sentidos de la palabra, en términos laborales, pero también estamos seguros y estamos convencidos que la forma de resolver el problema debe ir orientado a políticas públicas que resuelvan la crisis del campo; hoy los pocos campesinos que habitamos el campo y producimos el 70% de los alimentos que produce el país; esto sin decir que hemos sido históricamente los campesinos quienes cuidamos el agua, el ambiente y todo el territorio y todo lo que allí entre los ecosistemas estratégicos se encuentran.

Compañeros, compañeras, muchas gracias y esperamos pues, desde el Coordinador Nacional Agrario que se retire este Proyecto.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias a Ernesto Roa, tiene el uso de la palabra el señor Nelson Jiménez de Sintraimagra y se prepara María Amparo Jaramillo, caficultora.

**Sindicato Nacional de Alimentos (Sintraimagra), señor Nelson Jiménez:**

Buenos días para todos, compañeros y compañeras, un cordial saludo de parte de la Organización Sindical Sintraimagra, a los Senadores y a los Entes Sindicados que se encuentran hoy en este escenario.

Quiero aprovechar este espacio para hacer una denuncia sobre el cruel asesinato del compañero Edilberto Niño de la Junta...de la Seccional Villavicencio, quien fue asesinado el día domingo a las tres (03:00 a. m.) de la mañana; un cruel asesinato de dieciocho (18) puñaladas; solicitamos al Gobierno que se hagan las respectivas investigaciones para que este crimen no quede en la impunidad como ha quedado con muchos directivos sindicales.

Con todo respeto de este Proyecto y me disculpan la expresión, este Proyecto de ley número 193 habla de un piso, pero para mí no sería un piso, sería un sótano, ¿por qué sería un sótano? porque no hay garantía para los trabajadores del campo; como también lo contempla este Proyecto de ley, en el artículo 22, que es revivir las Cooperativas de Trabajo Asociado, que en el pasado fueron nuestras problemáticas a fondo con muchas dificultades y que atentaron violar con lo del Código Sustantivo del Trabajo, como eran los salarios legal vigente; hoy a las Cooperativas de Trabajo Asociado se les prohibió expresamente hacer intermediación laboral, porque era un trabajo engañoso, un contrato engañoso, si nos ponemos a recordar sobre esos contratos engañosos que muchos trabajadores que trabajaban con esas Cooperativas de Trabajo Asociado, nunca le fueron cotizados el pago de la Seguridad Social;

muchos trabajadores que trabajaron diez (10) y quince (15) años y hoy reposan con un historial de semanas cotizadas de cincuenta (50) y cien (100) semanas cotizadas, es más dentro de ese proceso de las Cooperativas de Trabajo Asociados que hoy le está dando la facultad el artículo 22 para que se revivan las cooperativas otra vez, está atentando contra los contratos a términos indefinidos y acabar con los pocos beneficios que tenemos en las convenciones colectivas de trabajo; porque ya los contratos serían unos contratos chatarra, que se escucha feo la expresión como lo dije en un comienzo, me disculpan, porque ya sería una forma de contratación chatarra.

Yo hago una recomendación, debido a este Proyecto que todas las personas del campo que sea afiliadas a las condiciones del Sistema de Seguridad Social colombiano, para que goce toda esta gente del campo que hoy en día no gozan de los libres derechos como los tenemos todos los ciudadanos y todos los colombianos y lo que contempla entre la Ley colombiana. Gracias, muy amable.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias a usted Nelson, tiene el uso de la palabra la señora María Amparo Jaramillo, caficultora y se prepara el doctor Germán Ernesto Ponce, Director de la Cámara Técnica de Riesgos Laborales de Fasecolda.

**Directora Regional Comité Nacional de Cafeteros, señora María Amparo Jaramillo:**

Bueno, es un honor estar aquí, un saludo muy especial a los honorables Senadores, a la señora Ministra con quien he tenido la oportunidad de relacionar en el tema del 193.

Yo soy una caficultora con sesenta y cinco (65) años de tradición, ya les dije mi edad, pero lo importante es que, durante esos 65 años, nadie en el país ha hablado de cobertura o de Protección Social de los Rurales, nadie, ahora hay unos que cuando se ha hablado de que ya un piso mínimo con relación a su ingreso, hoy sí se oponen, pero no tienen sentido a que se opongan, cuando no lo construyeron.

Empecemos, es hora de que la Constitución se cumpla; la Constitución dice específicamente en unos párrafos, porque no soy abogada ni nada, pero soy una colombiana rural que necesita la protección del campo; dice que, el país debe tener condiciones que den protección al trabajador agrario, eso no se cumple. Hoy estamos empezando a construir algo en la ruralidad colombiana, esto es un Proyecto de ley que se construyó desde las regiones, con los actores; respeto mucho la posiciones de muchas asociaciones campesinas, pero la solución no es decir no, la solución es decir sí y se debe poder empezar a construir una Protección Social en la realidad rural colombiana; es cierto yo soy colombiana rural, vivo en la finca y trabajo desde muchos años con toda la gente y cada año estamos más pobres, más desprotegidos, siempre se le

tiene miedo, que por que si se saca una Ley de esta índole se va a evadir y se va a precarizar el trabajo, no, se va a dar la mano a sacar del lodo, de la pobreza y de los sótanos a los rurales que en realidad en su capacidad puedan empezar a tener un ahorro de vejez; es hora de que Colombia deje de dar subsidios no condicionados, aquí hay que empezar a condicionar subsidios, si no es así el país va a seguir en una caída vertiginosa.

El bono demográfico del país no se ha podido construir desde hace cinco (5) años; he estado tras el Ministerio del Trabajo con muchos Ministros hablando de este tema, el ahorro de la vejez es indispensable y tiene que ser por todos; el Estado no nos puede asumir a los colombianos, todos lo tenemos que construir para nosotros mismos, yo creo que el hecho de que haya el 193 es la primera vez que en el Estado colombiano sí se habla de una Protección Social de los Rurales, somos los más importantes de los colombianos, ¿si no el país qué va a comer? ¿Qué va a hacer en adelante? Estamos maduros, ancianos, pero vivos; entonces con todo el respeto yo le solicito al Senado que tenga en cuenta que la falta de mano de obra intensiva, sí genera pobreza, eso sucede en el campo y no hay mano de obra intensiva es porque no hay posibilidades de cobertura social, entonces tener la posibilidad de ahorrar para mí mismo, la cobertura del Estado y un Micro seguro que pueda cubrir mi riesgo en ese momento es mucho más que lo que hoy tiene, hoy no tienen absolutamente nada, entonces si nos oponemos a él, vamos a empezar otros cincuenta (50) años a seguir hablando y a seguir hablando y nosotros seguimos solos sin cobertura y sin posibilidades.

Cuando en un negocio tengo en que...a que transmitirle el sobre costo, es muy fácil el metro cuadrado de construcción, al metro de tela; en al agro, ningún productor agropecuario puede transmitirle el costo, el sobre costo a su negocio, no lo puede hacer, eso es una gran diferencia y eso marca toda la ruralidad, eso lo marca la diferencia entre ciudades y campo. El sistema hoy laboral colombiano es inaplicable en el campo, por la trashumancia, por la incapacidad del Estado de recibir afiliaciones, vinculaciones y de retiros, es inmanejable, no son capaces; entonces empecemos con un sistema simplificado, donde todos puedan ser auto trabajadores porque esos somos, auto trabajadores, no somos empleados de nadie, es una economía campesina, es una economía que tiene la posibilidad de entre todos producir para sobrevivir, si no ganamos el salario mínimo que es justo, eso está escrito en los papeles, pero la realidad nacional, nadie nos ha demostrado durante 200 años de atraso que la economía campesina pueda ser tan rentable como para estar en un Régimen de un subsi...de un Contributivo y no somos capaces de alcanzar las coberturas nacionales.

Por eso hoy como colombiana rural, como mujer rural, este Decreto abarca mujeres, hombres, niños, economía campesina, es una única oportunidad que empecemos todos a ahorrar

para nuestra vejez, así no estén de acuerdo los que realmente han escrito las leyes en papeles, pero es la realidad rural, los invito a que vivan con nosotros, el día a día, la parafiscalidad no llega al campo, ni bienestar, nosotros no tenemos guarderías rurales, la bancarización es perversa para el campo; Programa de Estado intermediado por Banca Privada y donde no hay red bancaria. Usted se imagina una cosecha de café en Chinchiná, Caldas, que producen los...no sé cuál más productor, 4 mil recolectores en bancarización cobrando un cheque en un banco en un sábado, seamos realistas, vivamos en la Colombia real, legislen realmente para los que lo necesitan y lo deben cumplir.

El Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo, hacer curso de alturas para montarse a un caballo y dar vuelta al ganado, son normas hechas de hecho para cumplir al sol y al agua, de manera que yo los invito a ser realistas, señores Senadores; el 193 es fundamental, construido en las regiones, porque Dios solo sabe lo que un campesino vive sin estar ahí; ¿tengo aún un poquito de tiempo?

Bueno, muchas gracias; no se olviden que en Colombia el 75% es primario y es rural, gracias.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias a usted señora María Amparo; nos informan que el doctor Ponce se ha retirado por un instante del Auditorio, le cedemos el uso de la palabra entonces al señor Pablo Vargas de Fensuagro y se prepara el señor Jorge Bohórquez de Fedearroz.

**Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (Fensuagro), señor Pablo Vargas:**

Muy buenos días para todos y todos los presentes, reciban de parte de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (Fensuagro) el intersindical de la Agroindustria y Alimentación en Colombia y el Sindicato Nacional de Trabajadores Agroindustriales de Colombia, un fraternal saludo para todos y todas.

Primero quiero hacer referencia a un tema que tocó la señora Ministra del Trabajo, cuando dice que en el Sector rural existen los salarios muy por debajo del salario mínimo, sí eso es cierto, pero también es cierto que la actual legislación le da las posibilidades a esos trabajadores de que le cumplan con un salario establecido por el salario mínimo y que le cumplan con unas normas que están establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo y en la legislación colombiana.

Lo otro que también es cierto, que, en su mayoría, los campesinos, los trabajadores agrarios no pueden reclamar esos derechos es por la inoperancia que tiene este Ministerio, porque en las zonas rurales no encontramos inspectores de trabajo que defiendan los intereses de los trabajadores y ante el Proyecto permítanme leerles nuestras consideraciones que, como organizaciones sindicales, queremos dejar planteadas.

El concepto de formalización laboral claramente establecido, está establecido en las normas internacionales consagradas por la Organización Internacional del Trabajo y consagradas en nuestro Código Laboral; lo establecido en este Proyecto de ley desnaturaliza esta figura ya que aumenta la posibilidad de la intermediación y tercerización laboral, dado que posibilita al empleador de no asumir contratos directos con los trabajadores, esto actualmente es una problemática que sufrimos los trabajadores agropecuarios donde se nos obliga a hacer uso del Sistema de Salud Subsidiado o tenemos que costear total nuestra cotización al Sistema General de Seguridad Social y que exonera al empleador a cumplir con el pago de estos aportes, como lo podemos encontrar en las regiones como en la Zona Bananera del Magdalena, donde los trabajadores son vinculados bajo la modalidad de ocasionales o los llamados contratos 51, donde el empleador desconoce los derechos prestacionales y seguridad social de los trabajadores los cuales están consagrados en el Código Sustantivo y la Ley.

Si queremos lograr la formalización laboral y cumplir con los acuerdos que ha asumido el Estado colombiano, debemos implementar leyes que lleven a los empleadores a celebrar contratos directos y a término indefinido de manera efectiva y real, esto con normas sin trampas para lograr la normalización y garantizar el acceso a la Seguridad Social de los miles de trabajadores colombianos; las condiciones que establece este Proyecto de ley son inferiores a las que ya están establecidas en nuestro ordenamiento laboral, legitimando las actuales condiciones de explotación laboral que se dan en el campo colombiano e incluso contrato de obra, el contrato de obra y labor determinada del que actualmente se aprovechan los empleadores para evitar el pago de los aportes en seguridad social, el cual es más beneficioso para lograr un mínimo acceso a estos derechos que la nueva regulación que está planteado en este proyecto de ley; así las cosas más que lograr la formalización laboral en el campo colombiano, este Proyecto de ley lograría agudizar la actual situación de tercerización laboral que está presentada en nuestros territorios; necesitamos fortalecer los procesos de formalización laboral en contrato directos que garanticen los plenos derechos labores y sociales de los trabajadores del sector rural.

Sobre el artículo 5°, en el ámbito de aplicación consideramos que este Proyecto de ley busca legalizar la vinculación laboral con una remuneración inferior al salario mínimo que eso es lo que nosotros estamos considerando, es legalizar lo que se viola hoy; consagrando en la actualidad, consagrado en la actualidad en el Código Sustantivo del Trabajo, los Tratados Internacionales, las Leyes y concepto de trabajo, como dignificación del ser humano. La posibilidad de contrato de menos de cuatro (4) meses, donde un trabajador dependiente pueda ganar un salario mínimo o más para lograr permanecer en el piso

mínimo de, aun así, no contar con las garantías en seguridad social a las que tienen derecho por ley, por normas constitucionales, legales, que los empleadores evaden la responsabilidad legal de pagar y garantizar los aportes en seguridad social de sus trabajadores. Todo esto más allá de lograr las condiciones laborales de los trabajadores agropecuarios será una visible desmejora y desprotección en nuestros derechos adquiridos, siendo esto una norma regresiva, cuando uno de los derechos laborales es la progresividad.

Proponemos dejar por fuera del rango de aplicación de este Proyecto de ley a los trabajadores dependientes e incluso a los independientes y que su aplicación sea voluntaria, esto para garantizar la aplicación del derecho laboral a todos los trabajadores del país; pero así mismo establecer una norma que en verdad garantice la seguridad social del campesino colombiano, donde en verdad tenga acceso a servicios de salud y poder llegar a una pensión en su vejez.

En conclusión este Proyecto de ley, dado que en materia de remuneración laboral amenaza el derecho a un salario mínimo mensual, constituye un detrimento a la economía del trabajador y su familia, que en materia de aplicación pone en peligro a los trabajadores dependientes con contratos de trabajo precario; flexibiliza y agudiza las condiciones dadas en nuestra realidad rural, conformando la negativa para garantizar la dignificación de las y los trabajadores, de sus vidas y el acceso al trabajo en condiciones dignas y decentes.

Organizaciones sindicales que exponemos este documento...consi...estas consideraciones, exigimos al Estado colombiano, se garantice los derechos de libertad sindical, la negociación colectiva, el respeto a la vida de los líderes y lideresas de las organizaciones sindicales y sociales.

Que el Congreso de la República, legisle en favor de las mayorías más vulnerables como son los campesinos y no en favor de los que siempre han explotado a los que producen riqueza en este país, que son los trabajadores y los campesinos.

Y, por último, que no sigamos implementando leyes que flexibilicen y precaricen a los trabajadores, como lo fue la Ley 50 y otras leyes presentadas por el Senador aquí presente, que nos han llevado a la miseria a los trabajadores. Muchas gracias.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias a usted, tiene el uso de la palabra el doctor Jorge Bohórquez, de Fedearroz y se prepara el señor Faber Buitrago, caficultor.

**Federación Nacional de Arroceros (Fedearroz), doctor Jorge Montenegro Bohórquez:**

Buenos días, gracias Presidente, un saludo para todos los Senadores, los miembros del Gobierno presentes, para todos los agricultores

y representantes de organizaciones sociales, gremios, sindicatos y demás.

Yo no traigo un texto para leer, voy a refirme únicamente a lo que he escuchado en esta mañana, aquí en este Recinto. Siempre he sido partidario de ver el medio vaso lleno de agua y no el medio vaso vacío y en ese sentido considero que un primer gran avance es que estemos hablando del campo, de la actividad agraria, de lo que se hace allí, del trabajo de todas estas personas, que nos sirven de fundamento vital para alimentarnos a todos, a los de allá, a los de aquí, a los del más allá; eso es un primer gran paso y por eso señores Senadores creo que ustedes tienen una gran responsabilidad y es tomar el tema del campo de manera temporal por este tema, pero también la obligación de abordarlo en mucho más allá, con un análisis mucho más profundo de todas las complejidades que significa ser campesino, ser trabajador del campo, ser una de las personas que viven en esa ruralidad que muchos, muchos desconocen en toda su problemática.

Bien, el tema que nos trae hoy a este Recinto es el tema de un Proyecto de ley que básicamente pretende mejorar las condiciones, iniciar un camino de mejores condiciones para los trabajadores del campo; veamos el medio vaso lleno, no veamos el medio vaso vacío y el medio vaso lleno es que es el primer paso, o un paso adicional para mejorar las condiciones; no se trata, en ningún momento se ha tratado...no se ve en su texto que se pretenda perjudicar a alguien, discriminar a alguien. Hay discriminaciones negativas y positivas; de lo que se trata en este Proyecto, según he podido leerlo y participar de alguna forma en su estructuración, es precisamente ayudar, empujar, palmoear, como se dice, en una ruta correcta, es el de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores agrarios y en ese sentido el Proyecto es sano.

Pienso que hay algo de desinformación, cuando se trata de decir que se está llevando a que el trabajador del campo reciba menos del salario mínimo como remuneración del jornal; la propuesta es todo lo contrario, es que se garantice el mínimo y algo más allá, un 30, 32% tal vez más que compensa todo aquello que hoy en día los trabajadores del campo no reciben; porque el trabajador del campo no tiene vacaciones, el trabajador del campo no recibe primas, el trabajador del campo no recibe subsidios. A través de esa modalidad que se provee en el Proyecto de ley, se está compensando eso para que efectivamente entre a su bolsillo esa parte que hasta ahora no viene remunerando.

De tal manera que me parece que hay que hacer una mejor lectura del Proyecto, me parece que hay que hacer una lectura más propositiva del Proyecto; señores Senadores con todo respeto les solicito que le den tránsito a este Proyecto y lo aprueben, porque veo las muy buenas condiciones para el trabajador del campo. Muchas gracias.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Gracias a usted, doctor Bohórquez; tiene el uso de la palabra el señor Faber Buitrago que es caficultor y se prepara la Doctora Mery Laura Perdomo, Abogada Laboralista.

**Caficultor, señor Faber Buitrago:**

Darle gracias a Dios por permitirnos estar hoy en este Recinto tan importante que es la legislación de Colombia, saludar a los que nos acompañan de diferentes gremios, a los honorables Senadores de la República, a la Mesa principal; de verdad que para nosotros como pequeños caficultores y como campesino que me siento orgulloso de haber venido a representar a los pequeños cafeteros de mi municipio de Isnos, departamento del Huila y a mi departamento como el mayor productor de café a nivel nacional.

Para nosotros es muy importante venir a exponer lo que vivimos el agro colombiano y más los cafeteros, los pequeños cafeteros de nuestro departamento y del país. Hoy nos toca trabajar de sol a sol, hoy hablamos de unas pensiones, de ahorrar para las pensiones, pero muchas veces ese producto insignia que tantas divisas le ha dado al país, muchas veces no tenemos esos recursos, ni esos ahorros para poder nosotros aspirar a una pensión y pongo referencia a mi padre, tiene ochenta y tres años (83) y todavía trabaja con el cultivo del café porque no hay otra opción más para nosotros los campesinos poder salir adelante con muchas políticas que no son beneficiarias para nuestro gremio, ni para el sector agropecuario ni para el sector campesino; ¿qué hiciera la ciudad? ¿Qué hiciera Bogotá si nosotros los campesinos no trabajamos la tierra? ¿Qué hiciera Colombia, qué hiciera el mundo, si no existieran los campesinos?

Muchas veces comparamos las caficulturas de Brasil con las nuestras, porque no son mecanizadas, son unas caficulturas industrializadas y no las tenemos nosotros, nosotros tenemos que sobrevivir; yo tengo que sobrevivir con cinco (5) personas en mi familia, con dos hectáreas en café y muchas veces nosotros tenemos que seguir luchando desde nuestras parcelas para que ustedes legisladores luchen por este campo abandonado, que hoy más que nunca necesitamos de los gobiernos de turno. Hoy gracias a Dios tenemos una institucionalidad, que nos muestra una garantía de compra que es la esperanza que tenemos los cafeteros de Colombia y de mi departamento.

Yo sí quiero invitarlos a ustedes, de que nos salgamos de estos recintos lujosos y que visitemos nuestros campos como lo hacemos en campañas electorales; yo muchas veces miro las plenarias del Congreso y muchos Senadores van a dormir en esas sillas cómodas y no se dan cuenta qué está pasando afuera de estos recintos. Muchas veces nosotros no tenemos subsidios, ojalá que el campo colombiano y más la caficultura que donde ustedes vayan honorables Senadores al mundo entero, se sienten orgullosos de tomarse un café

colombiano que lo producen estas manos, que nos dan el sustento a nuestras familias; hoy no pueden estudiar nuestros hijos, porque muchas veces no nos alcanza y no podemos pensar nosotros en un ahorro pensional. Hoy nuestros abuelos cuentan con un subsidio de 80 mil pesos de la tercera edad y que ojalá este Gobierno le cumpla a los de la tercera edad para que hoy sean mejores vistos en la panorámica de nuestro país.

Yo me siento caficultor y siempre lo he dicho, me siento orgulloso de ser hijo de dos (2) campesinos que me enseñaron a labrar la tierra y para poderles traer a estos recintos un buen café del Huila, de mi municipio que también es panelero y cafetero, que usted muchas veces Senador Uribe allí estuvo y Senador Castilla usted conoce mi municipio; un municipio con mucho desarrollo, pero que le falta más inversión del Gobierno nacional –

Hoy quiero felicitar a estos cafeteros que nos acompañan hoy en este Recinto, porque nos sentimos orgullosos de ser cafeteros, de ser hijos de esta patria y que a quien vamos a defender en la historia de nuestro país, pero siempre defenderemos el agro colombiano, ese agro abandonado, pero que si nos toca y lo digo en este recinto del Congreso de la República, si nos toca volver a salir a las vías para que el Gobierno nacional nos mire con buenos ojos pues lo volvemos a hacer, porque no seguiremos trabajando a pérdidas como lo venimos haciendo.

Hoy me vine orgullosamente, porque me delegaron nuestras dirigencias cafeteras, a ponerle el pecho a este Congreso de la República, porque yo creo que más de uno de ustedes congresistas también vienen de sangres campesinas y a eso tenemos que apostarle en la historia de Colombia. El Gobierno no tiene que mirar más las industrias multimillonarias del país, sino que tiene que mirar esa pequeña industria, que esa empresa que se llama Café de Colombia y que los representamos nosotros los campesinos que hoy tenemos que seguir luchando por estas personas que nadie salva por ellos de la provincia, que nadie salva por ellos lejos de la capital, lejos de estos escenarios lujosos y que hoy no podemos los campesinos cafeteros vivir en una casa digna, porque nos suben de estrato; ahí es que debemos apostarle y nosotros como pequeños productores de café no podemos contratar una mano de obra permanente, porque le decía a mis compañeros, muchas veces un caficultor, un trabajador, él mira las posibilidades de que le llegue más platica a su bolsillo y va y se me come el desayuno y el almuerzo y al medio día va y busca en otra finca, porque en la mía no encuentra rentabilidad; y cómo voy a contratar una, mano...una ley...una ley de Protección Social porque es que mi empresa no me da para eso, si el Gobierno no nos da la mano a los pequeños productores del campo; hoy estamos trabajando a pérdidas, hoy vale más el costo de producción que lo que estamos vendiendo una carga de café y nosotros no podemos seguir pensando en que nuestra empresa es fortalecida,

cuando el Gobierno no le da la mano a ese sector tan importante que es la caficultura y ese sector agropecuario que tanto genera empleo y que tantas divisas vuelvo y lo repito, porque me enorgullece ser campesino y ser caficultor que tantas divisas en el pasado y en el presente le han dado a este país y en el futuro también. Muchas gracias.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias a usted Faber. Le cedemos el uso de la palabra a la doctora Mery Laura Perdomo y se prepara Beatriz Harut Fuentes de la Organización Nacional de los Obreros Trabajadores de la Floricultura.

**Doctora, Mery Laura Perdomo:**

Buenos días a todos los presentes, Senadores Ponentes y un saludo especial al Senador Castilla, un agradecimiento por su iniciativa y por su Ponencia Negativa en este Proyecto de ley.

Quisiera aportar algunos elementos de derecho, algunos elementos jurídicos frente a esta iniciativa legislativa que esperamos sean tenidos en cuenta en el debate parlamentario.

Esta iniciativa legislativa se ha sostenido sobre la idea de que las relaciones laborales han cambiado, de hecho así ha ocurrido y que en ese sentido hay que adecuar la ley a esas nuevas realidades de las relaciones de trabajo; eso es cierto hasta cierto punto; vale la pena adecuar la normatividad y el ordenamiento jurídico a las nuevas dinámicas de las relaciones de trabajo, pero no en el sentido de bajar la ley a la precariedad laboral y a la informalidad laboral que ahora existe, sino de crear unas condiciones que sean convenientes y que hagan que la realidad suba hacia una formalización y hacia un trabajo decente, en ese sentido quisiera resaltar cuatro (4) cosas; un nuevo ordenamiento laboral debería obedecer principalmente a tres aspectos: en primer lugar, a unos estándares internacionales que han sido discutidos en el seno de la OIT y que deben mandar la nueva construcción del ordenamiento jurídico en Colombia; estándares como cuáles? Como el convenio 102 sobre Seguridad Social, como la Recomendación 202 sobre Piso de Protección Social, sobre la cual frente a este Proyecto de ley en concreto la oficina de la OIT en Ginebra ha emitido un concepto específico en el cual ha dicho entre otras cosas, pero resalto “el Proyecto de ley carece de una perspectiva sistémica de un Sistema de Protección Social y no indica cómo el Piso de Protección Social interactuaría con los otros elementos de tal sistema”. La Oficina así mismo reconoció en el concepto; es importante que el Piso de Protección Social sea concebido de manera a permitir la transición hacia niveles más elevados de la Seguridad Social y no que sirva para retener a los habitantes rurales en un esquema limitado a niveles de Protección básicos, sobre todo Programas que derogan los principios internacionales como la financiación colectiva y las prestaciones previsibles y suficientes.

Esto es un diagnóstico de este Proyecto de ley que se está discutiendo directamente y es dicho por la oficina de la OIT en Ginebra; resalta también la oficina, que el Piso de Protección Social debería incluir por lo mínimo garantías básicas para asegurar acceso a una atención de salud esencial, a seguridad básica en el ingreso durante el ciclo de vida, niñez, edad activa y personas de edad; este Proyecto de ley aunque se refiera a Piso de Protección Social no está reconociendo los contenidos de un Piso de Protección Social real, conforme a los estándares reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo.

Otras normas que deberían tenerse en cuenta internacionales; la Recomendación 198 sobre la Relación de Trabajo que este Congreso de la Republica podría adoptar en forma de Ley en Colombia y que recogería estándares internacionales sobre cómo reconocer, cómo reconocer indicios de una relación de trabajo que aplicaría perfectamente para el sector rural o el Convenio 141 que debería ser adoptado en este Recinto, que habla acerca de la asociación sindical de los trabajadores rurales.

En segundo lugar, un nuevo ordenamiento jurídico o una adecuación del ordenamiento jurídico deberían tener en cuenta los principios internacionales de los derechos económicos, sociales y culturales especialmente los principios de progresividad y no regresividad que claramente están siendo vulnerados con esta iniciativa legislativa.

En tercer lugar, si se quiere hacer un nuevo ordenamiento que se adecue al trabajo del campo, no se puede pasar por encima de principios constitucionales para el derecho al trabajo como lo son; la remuneración mínima, vital y móvil que se está desconociendo claramente con esta propuesta de un rural integral diario o la estabilidad en el empleo que como lo mencionó el Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, también con ese rural diario se estaría violando al incluir en ese supuesto salario integral el pago anticipado de una indemnización por despido dejando en total libertad al empleador de terminar el contrato en cualquier momento y a su capricho la irrenunciabilidad de derechos mínimos que claramente se está desconociendo este principio constitucional con esta iniciativa legislativa y las garantías de la seguridad social, porque este Proyecto de ley no pretende que la población rural ascienda a la seguridad social, sino que incluso a los trabajadores que hoy están en la Seguridad Social los quiere bajar a un piso de seguridad social que debería ser una garantía mínima para quien no tenga acceso a un ingreso económico.

Segundo punto que queríamos traer a colación, es que las medidas especiales para el campo, insisto, deberían encaminarse hacia ascender a la Seguridad Social, es decir que estos trabajadores puedan ingresar como trabajadores cotizantes al sistema de seguridad social en Pensiones, que puedan acceder al sistema de seguridad social

en salud y al Régimen Contributivo y no decir que de ahora en adelante todos los trabajadores y trabajadoras del sector rural, sólo pueden estar de manera obligatoria en el Régimen Subsidiado, porque este Régimen tiene un montón de garantías que no están, digamos que si se reconocen en el Régimen Contributivo de Salud.

Una iniciativa que sí se adecue al trabajo rural y que sí reconozca los principios que he mencionado, debería contener entre otros elementos: facilidades para la cotización efectiva a pensión, para acceder a una pensión como tal, porque los BEPS a los que se pretende bajar a los trabajadores y trabajadoras del sector rural, primero son un ahorro individual, dejan al trabajador a él solo respondiendo por sus ahorros con un pequeño aporte del Estado que según estudios de la oficina de la OIT en Colombia, que podemos compartir con este Recinto, han demostrado que los trabajadores por...por auxilio de los BEPS no van a tener un ingreso superior de los 30 mil a los 70 mil pesos mensuales, ese monto ni siquiera supera la línea de pobreza; entonces, ¿Esa es la idea de la Seguridad Social para los trabajadores rurales? ¿Dejarlos con un auxilio llamado BEPS que es individual, con un mínimo de aporte del Estado y que ni siquiera les va a ayudar a superar la línea de pobreza?

Unas propuestas para el sector rural deberían contener una solidaridad efectiva de los intermediarios en la producción del campo, con una mayor responsabilidad en la Protección Social a cargo del Estado, no debe dejarse al trabajador solo; el Estado debe ser el garante de la Protección Social de los trabajadores tal y como es en los países de la OCDE de la cual queremos hacer parte... que Colombia haga parte, supuestamente.

Debe haber una vigilancia más efectiva a cargo de la Inspección Laboral que en este momento no existe como ya se ha mencionado y a eso los subsidios para la producción rural que en este momento tampoco tienen acceso los trabajadores.

Dos temas muy cortos, Presidente, si me lo permite para terminar mi intervención; hay una preocupación especial sobre la inconstitucionalidad de este Proyecto de ley porque el Acto Legislativo 01 de 2005, que no fue bien recibido por los trabajadores pero que modificó el artículo 48 de la Constitución Política, prohibió Regímenes Especiales en cuanto a Seguridad Social, entonces no entendemos por qué esta iniciativa legislativa pretende establecer un Régimen Especial Mínimo para los trabajadores y trabajadoras del sector rural.

Y en último lugar mencionar que en el mes de septiembre las Naciones Unidas adoptaron la Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales, que exige en su artículo 2º, numeral 3 que antes de adoptar leyes o políticas para personas que trabajan en áreas rurales, los Estados tienen que consultar y cooperar con campesinos y trabajadores del sector rural y con las organizaciones que les representan; y claramente acá se ha demostrado cómo no se

ha hecho una consulta efectiva y un diálogo efectivo para la construcción de esas iniciativas legislativas. Muchas gracias, Senador Castilla.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias a usted y le damos el uso de la palabra a Beatriz Fuentes de la Organización Nacional de los Obreros y Trabajadores de la Floricultura y se prepara la señora Ligia Guerrero, pequeña productora.

**Organización Nacional de Obreros y Trabajadores de Floricultura, señora Beatriz Fuentes:**

Buenas tardes para todos y para todas; que vivan los trabajadores del sector rural en Colombia; vale, ya estamos cansaditos pero vale la pena.

A ver compañeros, hoy yo quiero hablarles un poco acerca del tema de la salud; mi nombre es Beatriz Fuentes ya como lo dijeron, yo represento los trabajadores de la agroindustria de las flores. ¿Qué estamos viendo nosotros en este Proyecto? El Proyecto de ley que nos convoca hoy en términos de seguridad y salud en el trabajo como queda estipulado en el artículo 5°, parágrafo 3°; artículo 6° y artículo 20 entre otros resulta lesivo para las y los trabajadores en tanto que, primero libera a los empresarios y empleadores de la responsabilidad sobre los trabajadores; desvirtúa el conjunto de la Seguridad Social Integral en tanto desaparece la ARL de este sector; su reemplazo sería a través de un seguro inclusivo rural o un microseguro, en consecuencia las y los trabajadores no tendríamos derecho a la Estabilidad Laboral Reforzada, no existirán los accidentes de trabajo o acceso a la calificación y al reconocimiento por pérdida de capacidad laboral, acceso al reconocimiento de pensión de invalidez, acceso a calificar por enfermedad laboral y reconocimiento de la misma, acceso al cumplimiento de restricciones médicas, acceso al pago de incapacidades, esto qué quiere decir, que si se establece un jornal diario como lo dice la Ley, el día que estemos enfermos pues no podremos devengar un salario. Los empleadores no son responsables de suministrar los elementos básicos de protección, toda vez que la relación laboral se va a acabar.

En el Ministerio de Trabajo no podrá la responsabilidad de ejercer un efectivo proceso de inspección, regulación, vigilancia y control, teniendo en cuenta que prácticamente los trabajadores son responsables de ellos mismos; no hay lugar a la prevención en el lugar de trabajo, no hay lugar al COPAS, al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta que está conformado por trabajadores y empleadores.

El proyecto de ley deja a voluntad del Gobierno la potestad de crear y reglamentar estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo que sugiere que puede estar por debajo de los estándares actuales o que puede no atender las características propias de cada subsector rural;

el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo hace parte de las actividades propias de las ARL en relación con la infraestructura de la empresa, en ese caso si el seguro es asumido por el trabajador el empleador no está obligado a cumplir con esos estándares. Asistimos así a un retroceso en garantía de derechos laborales contemplados en el Código Sustantivo del Trabajo, consideramos que este Proyecto de ley legaliza prácticas ilegales que incluso han sido sancionadas administrativa y judicialmente.

Nosotros trabajadores y trabajadoras de las flores, palma y caña de azúcar, exigimos que se respeten los compromisos internacionales adquiridos en el plan de acción laboral que se desprendió del Tratado de Libre Comercio firmado entre Estados Unidos y Colombia que propende por la formalización, siendo que el concepto de formalización que propone el Decreto no se ajusta a los compromisos adquiridos, un mínimo de cobertura no es formalización; los BEPS, el seguro y el Régimen Subsidiado no hacen parte de ningún concepto de formalización ni trabajo decente, vale. Gracias.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias a usted Beatriz; nos informan que la señora Ligia Guerrero no se encuentra en el Auditorio, le cedemos el uso de la palabra al señor Jaime Rendón de la Universidad de la Salle y se prepara la doctora Helena Borrero de la Asociación Nacional de Cafeteros, quien había cedido la intervención anteriormente.

**Universidad de la Salle, doctor Jaime Rendón:**

Buenas tarde ya, muchas gracias a todos y todas, un saludo especial al Senador Alberto Castilla, muchas gracias por generar este espacio que yo creo que es muy importante y es relevante fundamentalmente porque ya vamos para el Tercer Debate y como sociedad, no al interior del Congreso, como sociedad era justo que empezáramos a participar de esto; hay varias cosas que yo creo que no voy a ahondar, porque ya suficientemente se han dicho o generado diagnósticos, lo que voy a hacer claridad es con algunas cosas y lo corroboramos incluso la semana pasada estuvimos en lo que nosotros llevamos o lo que fue el Décimo Simposio de Estudios del Trabajo, un Simposio que hacemos con algunas otras universidades y con la Escuela Nacional Sindical y allí pues veíamos entre otras cosas, la gran precariedad del trabajo campesino en Colombia y este Proyecto de ley que además tiene una cosa que yo quiero hacer claridad, para unas cosas habla de lo rural y para las otras cosas habla del trabajo agropecuario; yo creo que tenemos que empezar también a diferenciar esas dos cosas; una cosa es el mundo rural y otra cosa es el trabajo agropecuario que tenemos que empezar a dilucidar para que eso nos quede absolutamente claro.



¿Por qué? porque el Piso de Protección Social, estamos hablando del trabajo rural y para lo del salario integral para el jornal diario integral, estamos hablando para el sector agropecuario; entonces hay un elemento que hay que tener en cuenta.

Son dos... si uno mira la Ley uno dice, la ley es sensata, hay una... y aquí lo han estado diciendo toda la mañana, si algo debemos hacer nosotros por los campesinos y campesinas de este país, es pagar una enorme deuda que tenemos con ustedes y tiene que ver con que... con algo que aquí estaban diciendo, buena parte de los alimentos que nosotros consumimos lo producen... se producen además en pequeñas economías campesinas y nosotros deberíamos de estar haciendo un debate aquí no en términos de una ley de jurisprudencia, sino estaría... deberíamos estar haciendo un debate en términos de justicia y justicia con los trabajadores y trabajadores del campo.

Entonces tiene dos elementos este Proyecto, uno que tiene que ver con el Piso de Seguridad Social y el otro que tiene que ver con el jornal diario integral; me voy a referir primero al piso, aquí han estado dando algunas cifras, unas cifras frente a informalidad, frente a formalidad, yo no las voy a repetir porque lo único claro es que es la alta informalidad en el trabajo en el campo; dicho de otra manera, en el trabajo, en el campo no hay trabajo decente o sea lo que deberíamos de hacer en primera instancia es recoger toda la normativa que además hace quince días el Gobierno además se comprometió con toda la normativa frente a OIT de trabajo decente, uno; el otro elemento tiene que ver con que si dicha población es informal por las características mismas del campo y estoy de acuerdo con eso, por las características de nuestras producciones, lo que tenemos es una formalidad muy baja y es una formalidad que está dada fundamentalmente en temas agroindustriales y eso significa que en este momento solamente el 11% de los y las campesinas tienen derecho a una pensión, en la ciudad eso está por los órdenes del 27% y hago esta comparación y además haciendo otra anotación, esto todo que estamos hablando es muy importante, porque por fin estamos pensando en el campo, en el campo que siempre en las estadísticas lo figuraba como el resto, hoy ya por lo menos estamos hablando de estos temas.

Siempre se ha tenido entonces que, la única posibilidad de acceso a ese piso de seguridad social o acceso a la seguridad social a ningún piso, sino al acceso a la seguridad social es a través del Régimen Subsidiado; muy bien, si eso está ahí, ya suficientemente decían ahora el tema de los BEPS no es una pensión, ¿cierto? el tema de los microseguros, pues en algo aporta, pero tampoco va a ser la solución; entonces digamos que con los pisos de protección social por ahí no van a hacer las soluciones, ni por ahí es lo que se tiene que estar pensando; entonces, por ahí no va, porque estamos pensando que los campesinos puedan ahorrar a través de BEPS... ¿qué van a ahorrar? Los

campesinos no pueden ahorrar, eso no lo estamos haciendo en las ciudades, entonces no podemos permitirnos esas cosas no podemos hacer una ley desde el engaño de nosotros mismos.

El otro tema para terminar, tiene que ver con el jornal diario, que yo creo que en realidad es el propósito de la ley, el propósito de la ley es establecer un jornal diario integral, que además en la ley en unas partes habla del 35% y en otras partes habla del 30% como el aporte adicional que el empleador tiene que hacer para la protección social; todos sabemos que por norma ese factor es mucho más alto, entonces hay un elemento ahí interesante, ese factor porque lo vamos a hacer para los campesinos mucho más bajo de lo que se da en el resto del país, en el caso de que se hiciera, uno.

Dos, no voy a ahondar en todo el cuento de la posibilidad de inconstitucionalidad, porque Mery Laura ya lo hizo y ya lo hicieron algunos otros compañeros que hablaron. Pero tiene que ver con una cosa que usualmente nosotros los economistas hacemos que es pensar desde los distintos lados, pensemos esto desde el lado del productor que tiene un trabajo... un trabajador formal, formalizado y que lo tiene con un tiempo... contratado a un tiempo; esta Ley lo que le va a permitir... lo que le va a permitir esta Ley a ese empleador es pasarlo a un nuevo Régimen, eso es buscando fantasmas, no eso ya lo hemos visto aquí en la ciudad con los trabajadores independientes, lo que han hecho los empleadores es pasar los trabajos aunque sea misionales, pasarlos a trabajo independiente y hacer que los trabajadores asuman la seguridad social y ahí hay buena parte de la evasión al Régimen o sea es importante que la gente cotice, si es importante, desde a dónde y cómo va a cotizar.

Entonces eso generaría varias cosas y es que pasaría la gente de la formalidad en que está ahora, o sea, la otra gente está probablemente lo que va a estar... va a seguir así y el riesgo grande que yo... que nosotros... que yo le veo a esta ley es que la gente que tiene un trabajo formal pasaría a este Régimen y obviamente es un Régimen prácticamente deslaboralizado, porque termina en el día a día; entonces esos son unos peligros tenaces que se dan con la ley y que obviamente es la invitación a que estos temas se revisen. Muchas gracias a todos.

**Presidente (E), honorable Senador Gabriel Velasco Ocampo:**

Se alista la doctora Helena Borrero de la Federación Nacional de Cafeteros para intervenir y sigue el doctor Germán Ponce de Fasecolda quien había cedido la palabra.

**Federación Nacional de Cafeteros, doctora Ligia Helena Borrero:**

Buenos días, gracias Senador Castilla por esta oportunidad y esta gran iniciativa, al Senador Velasco a los demás Senadores Ponentes, Senadores aquí presentes, a todos nuestros colombianos que trabajan en el campo, gremios, etcétera.

Yo vengo hoy en representación y siendo una empleada de 550 mil familias cafeteras, que de manera privilegiada me ha tocado acompañar y oír esta iniciativa del Congreso en sus diferentes fases y acompañar las discusiones en el ejecutivo, en los distintos gremios, con las distintas personas que han estado a favor o en contra.

Yo quisiera comenzar por decirles desde mi lectura y como esta condición de testigo privilegiado de las discusiones y de ver cómo se han escrito los diferentes artículos, decirles lo que no es el Proyecto y si quienes lo han leído así es un llamado de atención para que en su escritura se hagan las claridades del caso; este Proyecto no es la creación de un Sistema Especial de Seguridad Social de un Régimen Especial; este Proyecto no es la vía para que quienes hoy ganan más de un salario mínimo y están en el Régimen Contributivo de Salud, pensiones y riesgos, pasen al piso mínimo de protección social.

Este Proyecto no es la legalización de un salario mínimo diferente para el campo y menor para el campo que en la ciudad, ¿por qué? porque el Proyecto en mi concepto, pero esto es un llamado de atención Senadores para hacer las claridades, no se refiere, no es para quienes estando en el campo o en las ciudades, tengan ingresos superiores a un salario mínimo mensual; es decir, quienes hoy o en el futuro perciban ingresos por cualquier vía, contrato de trabajo, contrato de prestación de servicios, rentista, productor del campo, devenguen ingresos superiores a un salario mínimo; este Proyecto no es para esas personas, porque la ley es clara en decir que esas personas deben estar en el Contributivo; ese no es...esta no es la vía para que una persona que devenga ingresos por cualquier fuente repito, superior a un salario mínimo entre al piso mínimo de protección social, no puede ser; este Proyecto es para un sector de la población rural que por su condición de estacionalidad y de los trabajos en el sector rural hoy no tienen una regulación aplicable; hay unos instrumentos, hay unas fuentes de derechos para esas personas que están en las normas, pueden acceder a BEPS, si pueden, tiene salud subsidiada porque hoy, después de la Ley Estatutaria, las personas tienen derecho o a la salud subsidiada o a la contributiva; estas personas sí pueden hacer parte de los Programas de Familias en Acción y de los programas del adulto mayor, etcétera; esos son Programas que siguen para los sectores más vulnerables de la población y este Proyecto, no modifica en nada dichos Programas.

Este Proyecto, en la parte que se relaciona con el piso mínimo de protección social, está dirigido para aquellas personas, trabajadores del sector rural, productores, independientes que tengan ingresos de cualquier fuente inferiores a un salario mínimo mensual; esas personas...para esas personas hoy no hay una normatividad distinta de decir que si de manera esporádica pueden tener acceso a un programa lo tengan.

En ese sentido el Proyecto lo que hace y dice es, vamos a crear un piso mínimo de protección social como un punto de partida, para que esas personas puedan tener una serie de coberturas que hoy no tienen; en ese orden de ideas, si esa persona que está en piso mínimo empieza a devengar ingresos superiores a 1 salario mínimo, después en el año en su promedio anual deberán pasar al Régimen Contributivo, no es una forma ni de legalizar lo ilegal ni de hacer Constitucional lo que es Inconstitucional, eso es lo que está en el Proyecto para el Tercer Debate.

Ese conjunto de prestaciones y de derechos que le asisten a las personas de ese piso mínimo, son el ahorro a BEPS que cuando está vinculado por un contrato de trabajo por una jornada inferior, porque si trabaja la jornada semanal que hace que esa persona tenga que tener un salario mínimo pues está en el Régimen Contributivo; pero si esa persona por su jornada, porque trabaja un día a la semana, o porque trabaja tres tardes a la semana, es decir, no trabaja la jornada porque quien trabaja la jornada y esté vinculado por contrato de trabajo deberá devengar el salario mínimo, eso no tiene ningún obje...ninguna duda para nadie; entonces esa persona tendrá, que esté vinculada por contrato de trabajo tendrá un ahorro BEPS, que se lo va a dar su patrono, ese ahorro BEPS si me permite un minutico Senador...gracias muy gentil y ustedes gracias por permitirme un tiempo adicional; ese ahorro BEPS lo va a colocar el empleador, no va a ser el ahorro de la persona; ahora bien, si es un productor que no es empleado de nadie porque él solo produce la tierra y tiene el producto de lo que le da su trabajo en la tierra, pues a esa persona sí debe hacer su propio ahorro y ahora paso a decir una cosa sobre eso; la segunda prestación es que tiene salud subsidiada y la tercera es que va a tener un seguro inclusive rural, seguro inclusivo rural que le va a tener desde el primer día en que esté vinculado con ese patrono, con ese contratante o el productor que acceda al piso mínimo de protección social, producto especial que le va a dar, una indemnización por accidente, por muerte, por una enfermedad, porque los temas de atención en salud los va a dar el Plan de Salud Subsidiada.

Hoy en día las personas no tienen estos derechos, no tienen un empleador que le ponga el ahorro, y por ende no va a tener en Colpensiones nadie que le compre un seguro para que pueda tener su familia auxilio funerario en caso de muerte, si perdió el oído, si perdió la vista, si tuvo una amputación, si tuvo un accidente, si tuvo una enfermedad ya catastrófica; su salud va a tener la atención.

En lo que estamos yo creo que todos de acuerdo son en dos...en muchos temas, pero digamos que todos estamos de acuerdo en el diagnóstico y todos estamos de acuerdo en que tiene que haber para una población de subsidios directos con cargo a impuestos directos; esos son los distintos programas que el Estado, que el Ejecutivo y que el Legislativo tendrá que seguir

profundizando independientemente de si es en el campo o en la ciudad ¿para qué? tienen razón, el Enfoque de Género; la economía del cuidado y la compensación por la crianza de los hijos que tenemos que estar las mujeres y que estamos por fuera del mercado laboral sin remuneración; esa es una problemática, no es del campo es de la ciudad, del campo y ese es una discusión que vamos a tener que abordar como sociedad en otra Reforma y eso tiene toda la razón, ese es el Enfoque de género que se necesita en estas reformas.

Y el segundo tema que tenemos que abordar como sociedad es a qué población vamos a dar ese ingreso mínimo de subsistencia en la vejez a través de unos distintos Programas, pero este Proyecto de ley de piso mínimo y de jornal integral diario no es el final de todo y es la gran Política Pública que se tiene que dar para el campo, para la paz y para aumentar el nivel de vida de los colombianos. Muchas gracias nuevamente.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias a usted, doctora Helena, nos informan que el doctor Germán Ponce se retiró del Auditorio, voy a anunciar las intervenciones que faltan para que sepan que ya estamos cerrando. Va a tener el uso de la palabra Jhonson Torres, Luz Mila Ruano y luego intervienen la doctora Diana Cárdenas Viceministra de Protección Social y la doctora María Virginia Jordán, Viceministra de Hacienda y cerramos con la intervención de los Congresistas que los consideren.

Entonces le cedemos el uso de la palabra a Jhonson Torres que es del Consejo Laboral Afrocolombiano.

**Consejo Laboral Afrocolombiano, señor Jhonson Torres:**

Gracias, primero que todo buenas tardes, mi nombre es Jhonson Torres soy cortero de caña, del Ingenio del Cauca y también soy del Consejo Laboral Afro.

Primero, quiero plantear varias cosas pues yo vengo de un sector, yo vivo en el Valle del Cauca, pero nací y crecí en Suárez –Cauca, corregimiento de la Toga, digamos quiero aprovechar esta oportunidad de pronto me extendo un poquito más, para hacer una mención a que el Senador Uribe decía que nosotros los corteros de caña pues, digamos, que era un trabajo muy duro y teníamos que pensar cómo buscamos otras opciones; pues primero, pues quiero decirle dos cosas frente a eso, primero yo me siento orgulloso de ser cortero de caña, ¿no? Es un trabajo que no me...o sea me enorgullece, porque de ahí obtengo mi sustento y el de mi familia y segundo, también decirle que yo llego al corte de caña, porque en mi población que es Suárez, Cauca no tuve las oportunidades en el campo, o sea, allá se trabaja la minería y la agricultura y no tuve oportunidades y me tocó migrar del campo a la ciudad a hacer un trabajo que es del corte de caña, o sea llego a esa situación, porque digamos la realidad no me dio

otra posibilidad, otra posibilidad de estudiar, no tuve oportunidad de otras situaciones y llego al corte de caña; eso para decir que los que estamos cortando caña es porque nos ha tocado, eso es la primera, digamos claridad.

Lo segundo, es el tema de...lo segundo tiene que ver con un tema y aprovecho antes de entrar al punto es que ya nos plantean el tema de la mecanización, pero no nos dan otras oportunidades; somos personas que llevamos quince (15), veinte (20) años cortando caña y no tenemos otra cosa que hacer, no sabemos hacer otra cosa; entonces nos dan unos Proyectos de 20 millones de pesos, ¿cierto? y entonces para qué cambiamos de trabajo; lo que estamos planteando son unas políticas, en la cual sí, si yo quiero cambiar de trabajo de corte de caña necesito que me den otras oportunidades de empleo, porque necesito seguir, digamos, sosteniendo a mi familia.

Y obviamente también, como nosotros promovimos un Foro, quiero aprovechar, aquí que está la Ministra promovimos un Foro, ¿cierto? en el Valle del Cauca, el cual invitamos al Gobierno y el Gobierno lastimosamente no llegó cuando estábamos planteando debatir cómo sacar adelante la producción azucarera del Valle del Cauca que están importando etanol y están importando, digamos el precio del azúcar está totalmente bajo y hay una crisis que lo que quieren es despedir trabajadores, esa es la forma que quieren así y nosotros decimos no, se tiene que hacer una Política Pública y aspiremos a que el Gobierno le ponga atención porque va a crear un caos social en el Valle del Cauca, ese es el primer punto del debate.

Segundo, contarles que, en el sector campesino, vuelvo y me refiero, mi papá es sembrador de yuca, plátano y sembrador de café; ¿cuál fue la realidad? Allá en Suárez-Cauca, primero no tenemos agua, o sea, no hay posibilidad de tener un acueducto; segundo, no hay vías de acceso para sacar los productos; tercero, no hay... digamos, nosotros cuando sembrábamos yuca, entonces la arroba de yuca estaba a 5 mil cuando la sembrábamos, pero cuando ya la íbamos a cosechar ya estaba a 2 mil pesos, juegan con el mercado, o sea, hay un juego del mercado allí y entonces lo que hace es... lo otro, no hay créditos o sea no hay unas garantías. Entonces esta ley tiene esa dificultad, así como el empresario dice que tienen que tener rentabilidad y ganancia para poder formalizar, así mismo el campesino tiene que tener garantías, tiene que tener un mercado, tiene que tener un precio de sustentación que le asegure que su producto lo vaya a vender, da tristeza como a mi señor padre le tocaba bajar a Suárez-Cauca con tres (3) bultos de plátano, dos (2) bultos de yuca y no poder venderlos ¿porque? porque simple y sencillamente lo que le decían es como hay una importación de esos productos, entonces los traen más baratos, entonces ¿cómo el campesino puede competir en esas condiciones? ¿Y cómo puede hacer si se lo compra a huevo? Esperaban

a que llegaran las seis (06:00 p. m.) de la tarde para poderle comprar eso, si quiere se le compra, si no tiene que dejarlo ir para que lo regale; esa también es la realidad que muchos gremios no dicen, entonces cómo se va a competir, entonces y cómo... ¿de dónde se dio eso?, por una Política de Libre Comercio, se aprobaron unos Tratados de Libre Comercio en la cual, o sea, afectó unas...o sea vio unas afectaciones; importamos más baratos, ¿cierto? y nos toca competir con personas y aquí no tenemos el desarrollo, el Estado no ha desarrollado el campo, para poder competir, o sea que aquí hay un debate de Fondo, o sea aquí hay un debate de fondo y entonces cómo le pedimos a los agricultores que entonces planteen eso.

Entonces nosotros qué decimos, no estamos de acuerdo con ese Proyecto, ¿porque? Porque creemos dos cosas, primero que van a aprovechar porque en el Proyecto yo le leí y no veo claridad que excluya trabajadores asalariados de la Afroindustria y otros que no son...o sea no veo esa diferenciación, dicen los trabajadores del campo, ¿cierto? en general no ve esa diferenciación; lo segundo hay una cantidad de cosas, o sea estamos asimilando y estamos dando el pie, porque aquí estamos en Colombia y en Colombia la Ley se hace, pero ah como hecha la ley, hecha la trampa, en ese orden de ideas creemos que eso lo van a torcer y van a aprovecharlo ¿para qué? para pagarlo por debajo del salario mínimo, aquí, aquí digamos que tenemos la experiencia, ¿sí me entiende? Tenemos la experiencia...la cual...aquí se hacen las leyes y después le buscan el torcido, por eso no estamos de acuerdo, es nuestro criterio es que ese Proyecto se debe retirar como está planteado, o sea nosotros sí estamos de acuerdo con que se haga un Proyecto en la cual se refieren al productor agropecuario, mi señor padre va a morir sin posibilidad de pensión, ese es un tema que obviamente hay que mirar cómo se soluciona y estamos también de acuerdo que no hay seguridad social y todo eso.

Y quiero complementar con otra...con otra situación; mi...entonces la gente prefiere irse a trabajar la mina que ir a la agricultura, nuestros jóvenes les toca, van a la ciudad porque ven que en la agricultura no hay futuro, entonces obviamente en ese orden de ideas esos seguros que están planteando no son seguros que vayan a beneficiar, no vemos que esos seguros vayan a poder beneficiar a los productores digamos, a los trabajadores campesinos, antes creemos que eso va a ser una situación para que tengan pensiones por mucho, por debajo del mínimo, porque aquí hay, o sea no nos han resuelto varias preguntas, para usted poderse pensionar en Colombia tiene que tener unas semanas cotizadas y tiene que tener un monto, si usted no tiene esos dos criterios no se puede pensionar y no nos han respondido cómo es ese bono va a suplir, ¿cierto? o sea de dónde va a salir el resto de recursos para que usted se pueda pensionar, ese es un tema que no se ha resuelto; o sea, realmente tiene muchas dudas el Proyecto y en ese orden de ideas por eso solicitamos que se

retire, ¿cierto? como está planteado, planteamos que se discuta con las organizaciones sociales sindicales para que miremos la realidad del campo y podamos realmente construir una real propuesta y como vuelvo y repito esta propuesta no se puede desarrollar si no tiene un todo, un componente de política agropecuaria, eso debe venir acompañado de toda una política agropecuaria que pueda desarrollar el país, o si no en nuestro criterio esa Ley es un canto a la bandera, ¿cierto? porque van a seguir los problemas y conflictos sociales en el campo, las movilizaciones de los indígenas, de los afros van a seguir todo, porque van a seguir peleando por una situación que no se ha resuelto. De todas maneras, muchas gracias.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

A usted Jhonson, ha solicitado el uso de la palabra el Senador Uribe.

**Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Muchas gracias Presidente, hombre no, yo le quiero hacer esta aclaración con inmenso respeto. No, este Proyecto nadie puede pensar que se va a aplicar a los trabajadores azucareros, sobre todo cuando han avanzado tanto en la formalización; yo mencioné el tema de los corteros de caña por otra razón, por ejemplo, esos son uno de los oficios que yo quisiera que se acabara, yo quisiera que sus hijos tuvieran buena educación, todas las oportunidades y unas grandes alternativas de empleo que no tuvieran que ser corteros, eso es lo que yo significo.

Yo creo por ejemplo que ordeñar a mano es otro oficio que se debe acabar; pienso que esos siguen siendo unos oficios prehistóricos que finalmente... finalmente se deben superar por oficios de mejor calidad para el ser humano; el caso de su papá, el caso que usted nos acaba de describir de su papá, usted nos dice con la situación de su papá tan dramática en el campo, entonces muchas de las cosas que se han propuesto hoy beneficiarían a su papá, son dos casos distintos; ahora, que hay que revisar eso, por supuesto, como entiendo yo Presidente lo que aquí han dicho lo que quieren, los que defienden el Proyecto; una cosa es un empleador formal, a él no se le va a aplicar esto, yo lo entendería que es para el campesinado auto empleador, dos, para empleadores y trabajadores; empleadores que por su tamaños, por ejemplo ese empleador cafetero pequeño, ese empleador panelero pequeño, no han podido cumplir con las normas del Código del Trabajo, ni van a poder cumplir para sus trabajadores.

Yo lo entendería ahí; ahora, el ideal es que fuéramos mucho más adelante, por ejemplo, Presidente cuando uno ve el tema pensional colombiano; el país tiene 22 millones de trabajadores, hay 8 afiliados al sistema pensional, vamos a tener 14 millones de colombianos que van a llegar a la edad de retiro sin pensión y de ellos el 27% pobres, una tragedia, es va a haber que enfrentarlo y quisiera anotar esto, yo creo que el

BEP no es una maravilla, yo lo entendería como algo transicional, pero también recordar a una de las distinguidas expositoras que escuchamos esta mañana, que aquí en esta Comisión se aprobó hace poco una ley para que el ingreso por BEPS no pueda ser inferior a lo que se necesita para que una persona esté por encima de la línea de pobreza, lo apoyamos unani...ese Proyecto lo aprobó la Comisión por unanimidad, ahora yo creo que eso y el apoyo a los ancianos que el Presidente Duque ha dicho que al final de su gobierno debería estar en 200 mil pesos mensuales mínimo y que se apruebe una ley para que no pueda estar por debajo de la línea de pobreza; yo creo que eso hay que entenderlo como sistemas transicionales; si a este país lo dejan crecer, crece establemente y al mismo tiempo con inclusión, yo por ejemplo no creo en las economías de reparto a América Latina, eso no ha llevado sino a la frustración, yo creo en una economía de crecimiento con inclusión, si a este país lo desamarramos, lo dejamos crecer, con inclusión, llega un momento en que todo aquel que no pudo cotizar para una pensión de un nivel de ingresos bajo, puede llegar a tener un apoyo por lo menos igual al salario mínimo o exigir que los BEPS no puedan estar por debajo del salario mínimo.

Exigir que el pago de los ancianos no pueda estar por debajo del salario mínimo, pero yo sí creo que el país necesita una senda muy clara de crecimiento con inclusión y que necesita resolver estos problemas; porque uno dice, sí hay que aplicarle a estos pequeños paneleros, a estos pequeños cafeteros el Código del Trabajo, no son capaces de cumplirle, es la realidad, entonces aquí se está buscando, no precarizar, sino por lo menos poner un piso con ayuda del Estado para que eso no sea tan precario; así lo entendería yo, querido amigo, pero tenga la certeza que nadie ha pensado aquí y lo permitirían, ustedes los corteros, oficio que ojalá se supere, que han ganado bastante en la negociación con sus empresas, que este Proyecto se les aplique, de ninguna manera, me vi obligado a hacerle esa aclaración y se la hago con enorme respeto. Gracias Presidente.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Tiene el uso de la palabra, Luz Mila Ruano del Comité de Integración Social del Catatumbo; ¿Dónde está Luz Mila? Si no está Luz Mila, entonces le damos el uso de la palabra a la doctora Diana Cárdenas, Viceministra de Protección Social y vamos a cerrar la intervención en esta Audiencia con la doctora María Virginia Jordán que es del Ministerio de Hacienda, Directora de Regulación.

**Viceministra de Protección Social, doctora Diana Cárdenas:**

Buenos días Senador Castilla, Senador Velasco, Senador Enríquez, Senador Uribe, Ministra Alicia Arango, Representantes de Sociedades...sociedad civil, organizaciones de trabajadores y otras organizaciones económicas.

Nosotros desde...esta es una breve reflexión desde la perspectiva del Ministerio de Salud y Protección Social; el Ministerio de Salud y Protección Social tiene, tenemos una reflexión con la...sobre el Proyecto que lo vemos con buenos ojos, en el sentido que hoy en día, nosotros tenemos un Sistema de Salud que tiene más de 22 millones de personas afiliadas al Régimen Subsidiado; 22 millones, esto es, más del 50% de los afiliados al Sistema de Salud Colombiano, están subsidiados; las razones históricas para tener un porcentaje tan grande, ha sido entre otras, un Sistema de Seguridad Social que no ha distinguido los diferentes modos de trabajo y las diferentes formas de trabajo del mercado laboral colombiano.

Nosotros tenemos un Sistema de Seguridad Social, que ha extendido la relación laboral que se basa solamente en la afiliación y en la protección de riesgos a través del salario...del ingreso salarial; vemos en este Proyecto una oportunidad para extender desde salud, ciertos... protección que vemos que hoy la población pobre afiliada al Régimen Subsidiado no tiene; en la medida que la expectativa de vida está creciendo, nosotros en mayoría vamos a ser más viejos y en mayoría tenemos que buscar alternativas de cuidado hacia la vejez, nos preocupa enormemente cómo van a ser esas alternativas de cuidado y de ingreso para toda esa población que hoy está en el Régimen Subsidiado y que no está siendo una provisión para la vejez; el cuidado hoy es demandado vía tutela por muchos actores hacia el Sistema, nosotros hoy en el Sistema de Salud, no solamente financiamos la atención en salud, sino también financiamos servicios complementarios donde la cotización no está prevista para financiar todo este gasto y esta es una de las razones por las cuales hoy tenemos un Sistema en continua crisis y déficit financiero.

Vemos con buenos ojos pensar en un Seguro Integral Rural, de inclusión rural; ¿por qué? Porque consideramos que la mayoría de la población del régimen Subsidiado hoy no tiene una protección al ingreso cuando pierde su capital, que es su trabajo; en ese sentido creemos que es con unos mecanismos de protección y de piso de protección social, podemos generar alternativas que nos vaya construyendo hacia un Sistema de Seguridad Social Progresivo que hoy en día tenemos la satisfacción y deberíamos tener el orgullo como colombianos de entender que financiamos más de 47 millones de UPC y de primas en el Sistema, lo cual nos da una protección y unos derechos iguales en términos de beneficios en salud.

Las enfermedades de alto costo están cubiertas, yo quería...están cubiertas para el Régimen Subsidiado y para el Régimen Contributivo; este Proyecto no los está cambiando, sin embargo, nosotros si vemos como una ventana de oportunidad, una reflexión para la sostenibilidad del Sistema de Salud buscar mecanismos para que las diferentes formas de ganarse el dinero, de ganar un vínculo lab...un vínculo del ingreso que no sea

más allá del ingreso laboral pueda materializarse en una extensión de la protección social, que nos sostengan beneficios.

Un dato, hoy el Sistema de Salud responde y la cobertura de salud aporta 4, ha aportado 4 puntos de los 12.6 en la reducción de pobreza multidimensional; si tuviéramos un Sistema de Protección Integral con una mayor cobertura, seguramente esa protección Social estaría...sería muy amplia.

Vemos con gran preocupación desde el Ministerio o escuchando algunos sectores, alguna preocupación que hay sobre la posibilidad de reducción de las contribuciones y de empleo formal y quiero invitarlos a una reflexión y es que nosotros desde 2007 hemos creado una institución que se llama la UGPP, y la Unidad hoy inspecciona las cotizaciones y tiene como responsabilidad exclusiva, vigilar que los empleadores contribuyan a la salud, hace hoy en comparación de hace veinte (20) años, no teníamos y hoy si tenemos el Sistema de Información que permite monitorear que realmente no tengamos esas fugas o que no estemos violando esas responsabilidades entre los empleadores que hoy tienen una responsabilidad de cotizar por...hacer las contribuciones y aportes para sus trabajadores; en ese sentido, les proponemos en alguna parte del Proyecto, de pronto fortalecer esas medidas de control para que sean mucho más explícitas y evitar algunas dudas sobre la reducción de las tasas de contribuciones que hoy tenemos, porque finalmente para el sector salud sigue siendo muy importante tener más empleo formal.

Para concluir, nosotros creemos que esta es una oportunidad de ir extendiendo un Sistema de Protección Social, un piso de protección social distinto para un mercado laboral que es distinto y que hasta ahora ha estado desconocido por las normas como hemos regulado el Sistema de Seguridad Social. Gracias.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias a usted Doctora Diana, le damos el uso de la palabra a la doctora María Virginia Jordán del Ministerio de Hacienda.

**Ministerio de Hacienda, doctora María Virginia Jordán Quintero:**

Buenos días para todos los asistentes, bueno esto es una reflexión final y corta; desde el Ministerio de Hacienda vemos positivo este Proyecto de ley, vemos que va en línea con aumentar la cobertura de la... en protección social, en este caso, pues es un piso mínimo de protección social entendido como el conjunto de Políticas Públicas destinadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de quienes desarrollan actividades agropecuarias con ingresos inferiores a un salario mínimo; nos parece importante el tema del Seguro Inclusivo Rural, que se tengan acceso a los beneficios económicos periódicos y la posibilidad del Sistema General de Salud Subsidiada.

El Ministerio de Hacienda, sin embargo, considera que se le pueden hacer ajustes a este Proyecto de Acuerdo, que permitirán digamos tener un menor costo fiscal que esta propuesta inicial que se está considerando, creo como lo han manifestado tanto el Ministerio de Trabajo, como el Ministerio de Salud, es importante que en el caso que los trabajadores estén en ese momento digamos devengando salarios por encima del salario mínimo, pues se pueda cotizar y se pueda contribuir. En el momento en que no se está devengando, pues se pueda tener acceso a este piso mínimo de protección social como tal; ese es uno de los factores más importantes... que es uno de los factores que, en este momento, digamos, pues generaría un costo fiscal, en el caso que las personas que hoy cotizarían pasaran digamos a tener este piso mínimo y no se estuviera cotizando como tal.

Otro factor que nos parece importante desde el Ministerio, es poder fortalecer el...a cada herramienta de los BEPS como tal, pensamos que ese ahorro del 11% es un ahorro bajito, que no le va a permitir tener un ingreso suficiente, por encima de su línea de pobreza, al final de su vida laboral; consideramos que se puede aumentar digamos este ahorro, puede llegar a ser alrededor de un 20% como tal.

En el caso del microseguro, bueno o como lo llamamos acá el Seguro Inclusivo Rural, es importante que este sea asumido por los empleadores como tal y no sea una carga para el Fondo, eso nos parece importante y también como menciona el Ministerio de Salud se puede llegar a revisar este seguro y fortalecerlo para que pueda ser un seguro con una mayor cobertura para el trabajador.

Creo que esos son los puntos más importantes, pero el punto a resaltar es que el Ministerio apoya este Proyecto de ley y estamos dispuestos a trabajar con el equipo de Gobierno y con los diferentes gremios y con todos para fortalecerlo y tener un Proyecto de ley que nos ayude a aumentar esa cobertura en Protección Social. Muchas gracias.

**Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias a usted, doctora Jordán; quiero expresar que hay que hacer una diferenciación entre economía campesina, entre pequeño productor autónomo y un trabajador rural y lo que es piso de protección social como cobertura universal y lo que significa formalización laboral.

Eso hace parte de una discusión que aquí efectivamente esta audiencia aporta puntos de vista diversos y eso es lo que va a hacer posible que se enriquezca el Proyecto, que se revise, que se estudie; que los congresistas de la Comisión Séptima tengamos mayores elementos para tomar una decisión, hay nudos en el Proyecto, el hacer de los BEPS una contribución, una cotización obligatoria es un problema a tener en cuenta, el hecho de establecer una vulneración en los ingresos

de un trabajador y no me estoy refiriendo a la cobertura universal que debe tener el piso mínimo de protección social, pero que un trabajador no puede tener ingresos inferiores al salario mínimo establecido en Colombia y al poder contratar por horas o poder contratar por días de acuerdo a un salario integral, puede generar una vulneración.

La flexibilización de las condiciones laborales tiene en riesgo a trabajadores que tienen una vinculación contractual y aquí lo han expresado como un temor que al generar para el empresariado una flexibilización puedan perderse puestos de trabajo y vincularse por la vía de esta manera de contratar.

Efectivamente que hay que seguir discutiendo, hay que seguir estudiando el Proyecto de ley, los BEPS como exigencia para la empleabilidad generan una limitación a la formalización laboral y el hecho de tener un salario integral rural por días, pues tiene también una dificultad a la hora de entender la formalización; no tenemos dudas y no tenemos ninguna diferencia en que en Colombia hay que avanzar en un piso de protección social para garantizar a la población vulnerable las garantías mínimas de subsistencia, pero a trabajadoras y trabajadores que tienen una relación laboral, esa relación misma debe encontrar el vínculo para que haya formalización laboral, no precarización, ni formalización precaria, sino formalización laboral.

De esta manera quienes estaban inscritos hemos cerrado la lista en el uso de la palabra y recordando que tenemos tres (3) minutos para entregar el Auditorio, hay congresistas que quizá quisieran expresarse; el Senador Gabriel Velasco, tiene el uso de la palabra.

#### **Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:**

Gracias Senador Castilla, yo básicamente quiero, pues como cerrar, agradeciendo a todos por la participación; creo que ha sido enriquecedor para la discusión del Proyecto que creo que ha sido la intención de lo que hemos generado; yo creo que hay una realidad pura y dura que no podemos

desconocer la informalidad, el abandono, la estacionalidad que tiene el campo colombiano; hoy adicionalmente no tiene protección y nos encontramos con una disyuntiva, nos vamos a encontrar cuando el Proyecto de ley vaya a ser votado, una disyuntiva, ¿cuál es la disyuntiva? Senador Castilla, yo creo que empezar a generar, a iniciar ese camino, ese camino hacia la formalización y a generar protección social para el trabajador rural o la otra que es muy dura y muy grave que sería el archivo del Proyecto.

Yo creo que se puede generar la discusión con los elementos que hemos venido recogiendo para enriquecer el Proyecto, mirar que nudos podemos desamarrar y darle el... abrirle el camino a esos 3 millones de colombianos hoy que se encuentran sin protección social y que creo que tenemos como punto de encuentro todos que queremos generarle una mejor calidad de vida para ellos.

Yo creo que esa es la invitación, este es el primer paso, pese a las limitaciones, a las dificultades yo creo que es una oportunidad que está en nuestras manos, de abrirle espacio para generar hoy la protección a 3 millones de campesinos que no tienen nada. Muchas gracias.

#### **Presidente (E), honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Agradecerle a las Senadoras y Senadores que el debate lo vamos a dar el martes trece en la Comisión Séptima a todas y todos ustedes, mil y mil gracias, al equipo de la Comisión Séptima. Muchas gracias que tengan un resto de tarde.

H. S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO  
PRESIDENTE  
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

H. S. LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ  
VICEPRESIDENTA  
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

  
JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA  
SECRETARIO GENERAL  
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO



#### **A este foro fueron invitados los siguientes:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD Y CARGO	EXCUSA	DELEGADO - CARGO
1	ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS	MINISTRA DE TRABAJO	CONFIRMO ASISTENCIA	ASISTIÓ INTERVINO
2	JUAN PABLO URIBE RESTREPO	MINISTRO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	EXCUSA DIANA ISABEL CÁRDENAS GAMBOA	ASISTIÓ INTERVINO
3	ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA	MINISTRO DE HACIENDA	MARÍA VIRGINIA JORDÁN CC: JAIME ABRIL MORALES CC: JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ CC:	ASISTIÓ INTERVINO
4	BRUCE MAC MASTER	PRESIDENTE ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA (ANDI)	MARÍA CAMILA AGUDELO	ASISTIÓ INTERVINO
5	LIGIA HELENA BORRERO	DIRECTORA JURÍDICA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS	CONFIRMÓ	ASISTIÓ INTERVINO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD Y CARGO	EXCUSA	DELEGADO - CARGO
6	JORGE ENRIQUE BEDOYA VIZCAYA	PRESIDENTE SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA-SAC	CONFIRMÓ	ASISTIÓ INTERVINO
7	MARÍA CATALINA CHAMORRO ORTEGA	DIRECTORA TÉCNICA- CONCEJO GREMIAL NACIONAL		ASISTIÓ
8	JHONSSON TORRES	CONSEJO LABORAL AFROCOLOMBIANO		ASISTIÓ INTERVINO
9	ADRIANA GUILLÉN ARANGO	PRESIDENTE EJECUTIVA DE ASOCAJAS	MARÍA MARGARITA RUIZ RODGERS-DIRECTORA DE PROYECTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS	ASISTIÓ INTERVINO
10	FABER BUITRAGO	DIRECTOR REGIONAL DEL COMITÉ NACIONAL DE CAFETEROS		ASISTIÓ INTERVINO
11	MARÍA ESTER MENDOZA	CAFICULTORA		ASISTIÓ INTERVINO
12	MAGALY CUBILLOS	CAFICULTORA		ASISTIÓ INTERVINO
13	AMANDA MARTÍNEZ	PRESIDENTA RED DE FAMILIAS LAS GAVIOTAS		ASISTIÓ INTERVINO
14	MARITZA ISABEL QUIROZ LEIVA	RED DE MUJERES RURALES SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA		ASISTIÓ INTERVINO
15	BENJAMÍN ROJAS CHAMORRO	DIRECTOR SINTRAINAGRO		ASISTIÓ INTERVINO
16	BEATRIZ HARUT FUENTES PÉREZ	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS OBREROS TRABAJADORES DE LA FLORICULTURA		ASISTIÓ INTERVINO
17	NELSON JIMÉNEZ	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE ALIMENTOS (SIN-TRAIMAGRA)		ASISTIÓ INTERVINO
18	CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES (CUT)	SEÑORES CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES (CUT)	DIÓGENES ORJUELA	ASISTIÓ INTERVINO
19	LUIS MIGUEL MORANTES ALFONSO	PRESIDENTE -CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE COLOMBIA (CTC)		ASISTIÓ INTERVINO
20	CÉSAR GIRALDO GIRALDO	GRUPO DE ESTUDIOS DE SOCIO ECONOMÍA UNIVERSIDAD NACIONAL	CONFIRMÓ	ASISTIÓ INTERVINO
21	IVÁN JARAMILLO JASSIR	OBSERVATORIO LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO		ASISTIÓ INTERVINO
22	ERNESTO ROA	PRESIDENTE DEL COORDINADOR NACIONAL AGRARIO CNA		ASISTIÓ INTERVINO
23	CARLOS MAYORGA	FEDEPANELA		ASISTIÓ INTERVINO
24	JORGE ALBERTO BOHÓRQUEZ	FEDEARROZ	OK	ASISTIÓ INTERVINO
25	LUCIANO SANÍN	DIRECTOR CORPORACIÓN VIVA LA CUIDADANÍA		ASISTIÓ INTERVINO
26	MARÍA AMPARO JARAMILLO	CAFICULTORA		ASISTIÓ INTERVINO
27	PABLO VARGAS			ASISTIÓ INTERVINO
28	MERY LAURA PERDOMO			ASISTIÓ INTERVINO
29	JAIME RENDÓN	UNIVERSIDAD LA SALLE		ASISTIÓ INTERVINO

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5ª de 1992** y lo dispuesto en el numeral 2º, del artículo 1º y el inciso 5 del artículo 2º de la **Ley 1431 de 2011**, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del **Acta número 19** de fecha

**miércoles siete (07) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)**, correspondiente a la **décima novena sesión** de la Legislatura 2018-2019.

El Secretario,

  
JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA